



2023

Universidad Nacional de Rosario

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Escuela de Trabajo Social

El paso del TIEMPO como HUELLA

**en niños y niñas durante el transcurso de las Medidas
Excepcionales de Protección Integral de Derecho (Ley 12967)**

El paso del tiempo deja huellas en niños y niñas que atraviesan el
proceso de medidas excepcionales.

MODALIDAD: INVESTIGACIÓN

VANESA PAOLA STAUBER

vanesapaolastauber@gmail.com

Trabajo Integrador Final

Licenciatura en Trabajo Social

Director: Prof. Lic. Gonzalo Horacio Ghio

gonzalo.ghio@fcpolit.unr.edu.ar

ROSARIO

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS _____	3
INTRODUCCIÓN _____	4
CAPÍTULO I	
HISTORIZACIÓN DE LAS INFANCIAS _____	9
Las Infancias en Argentina _____	10
Doctrina de la Situación Irregular _____	17
Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes (CIDN) _____	18
Doctrina de la Protección Integral de Derechos _____	20
Ley 26061 Protección integral de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes _____	22
Ley 12967 “Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” _____	25
CAPÍTULO II	
INSTITUCIONES VINCULADAS _____	29
Reseña institucional del Centro Residencial Hogar de Niñas CREA _____	32
CAPÍTULO III	
LA CUESTIÓN DEL TIEMPO _____	39
CAPÍTULO IV	
INDICADORES _____	44
Contexto actual _____	44
¿De qué infancias hablamos? _____	45
Singularidad del proceso de cada niña _____	45
La regulación del tiempo _____	46
Revinculación familiar y/o adopción _____	48

Sistema de protección, intervención y compromiso profesional _____	52
CONCLUSIÓN _____	56
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS _____	59
ANEXOS	
Entrevista 1 _____	62
Entrevista 2 _____	74
Entrevista 3 _____	77
Entrevista 4 _____	82
Entrevista 5 _____	87

AGRADECIMIENTOS

Somos seres sociales, que vivimos y convivimos con otros que nos aportan y potencian a más, es por ello que quiero agradecer a quienes me han acompañado y apoyado para concretar éste trabajo y el recorrido personal y pre profesional que he comenzado.

En primer lugar a mis padres quienes me apoyaron en todo cuando daba inicio a mis primeros años de estudio. A mi hoy esposo, Josué Di Benedetto, con quien éramos novios en los primeros años de carrera, me acompañó e inspiró siempre a avanzar y concretar mi carrera profesional. A mis hijas amadas, Sara y Vicky, con quienes estoy culminando este proceso.

Al profesor, quien fue también compañero de estudios años atrás, Gonzalo Ghio, por acompañarme con tanta sencillez, practicidad y profesionalismo, a finalizar mi Trabajo Integrador Final y poder así lograr el título universitario. Como también a cada profesor que con sus exposiciones, preguntas de reflexión, espacios de discusión me ayudaron a crecer y desarrollarme intelectualmente.

Muchas gracias a la Directora del Centro Residencial CREA, y a cada una de las tres Operadoras entrevistadas, por su tiempo y por el gran aporte que realizaron a la investigación y al desarrollo del presente trabajo gracias a su experiencia y vivencias cotidianas en la institución.

Y por último, pero no por ello menor, muchísimas gracias a tantos amigos y amigas que tengo la dicha de cosechar en el camino de la vida, quienes me alentaron, inspiraron y confiaron en que lo lograría, imposible nombrarlos a todos y todas.

A todos ellos muchas gracias por estar y acompañarme a lograr avanzar un gran escalón más en ésta hermosa aventura que es la vida.

INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo Final Integrador tiene como objetivo indagar y registrar las consecuencias del paso del tiempo como “huella” en niños y niñas que atravesaron medidas excepcionales de protección integral de Derecho, (Ley 12967 Cap. 3, Art 58); en el espacio de alojamiento para niñas “Comunidad de Restauración Evangélica Argentina”¹ de la ciudad de Rosario.

En el primer capítulo realizaremos un recorrido histórico sobre la situación de las infancias en nuestro país, donde podemos ver que existen diferentes “paradigmas sobre las infancias” en distintas épocas, que se traducen en leyes, políticas sociales, instituciones y formas de ver e intervenir dichas infancias.

Desde la época de 1880 al presente podemos notar que los paradigmas sobre las infancias fueron evolucionando en clave de derechos, es así que como sujetos de derechos son más visibilizados y por tal motivo puestos en cuestión como tema en la agenda pública, buscando así nuevas y creativas alternativas de abordaje e intervención, garantizando mejores condiciones para la vida y protección integral de las infancias.

Con la implementación de la LEY de PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (26061) en el año 2005, y la adecuación a la misma en la provincia de Santa Fe mediante la sanción de la Ley 12967 en el año 2009, queda establecido un cambio en el paradigma desde donde se mira e interviene con las infancias; cambiando así la concepción de sujeto de derecho puesto expresamente en la Ley de Protección Integral. A partir de allí “se expresa el tránsito de un modelo asistencialista y tutelar, basado en la doctrina de la situación irregular, del niño en peligro moral y material, a otro que considera a los niños como sujetos plenos de derechos, titulares de los mismos derechos que los adultos más otros derechos especiales en función de su proceso evolutivo (...) Es desplazar el enfoque tutelar basado en la idea del niño-objeto de control hacia el enfoque

¹ De aquí en adelante CREA

de sujeto de derechos. Desde esta perspectiva, la acción del Estado debe dejar de tutelar a los sujetos, para proteger los derechos.” (Isa y Guasti, 2009 : 75)

El presente trabajo, surge de diversos interrogantes que me fueron interpelando, aún desde antes de comenzar a estudiar Trabajo Social; se fueron acentuando al ir avanzando en la carrera, escuchando relatos en clases de distintos profesionales, y por mi propia experiencia de prácticas pre profesionales en el Centro de Salud Casiano Casas. Recuerdo cuando la Trabajadora Social de terreno describe la situación de tres hermanitos que ya no podían ser alojados en su casa por una situación de agresión física, lo cual llevó “tiempo” resolver, ¿donde estarían, con quien, juntos o separados, con alguien de su familia ampliada, o familia del barrio, en una institución, con alguna familia solidaria?, más preguntas surgían en mi mente al escuchar sobre esta y otras situaciones semejantes.

Mi inquietud por el tema me llevó a analizar fuentes secundarias como artículos de diarios, revistas y bibliografía específica.

De mi investigación rescato un libro que relataba las experiencias vividas por un juez de familia, Marcelo José Molina del Tribunal de Familia N° 5 de Rosario, las cuales nucleó en su libro “¿Cuánto tiempo es un tiempito?” (Molina, 9 : 2016), y con las líneas escritas por él me sentí muy identificada, al poder encontrar en su producción literaria historias de vida relacionadas con situaciones que hace tiempo producían cierto ruido y malestar en mi interior.

El juez relata diferentes situaciones donde se encuentra con niños y niñas a la espera de un lugar, de un hogar, una familia, y le es difícil dar respuesta desde la mirada del tiempo del niño, considerando que un tiempito para un adulto ¿representa lo mismo que para un niño?. Teniendo en cuenta ésto, a lo largo de esta investigación intentaremos profundizar sobre la percepción subjetiva del tiempo en los niños, niñas y adolescentes alojados en espacios de cuidado alternativo.

Todo tiempo vivido, experimentado por cualquier persona, niño, adulto o anciano, deja algo en su ser, una marca, produce una huella; y esto no es vivido de la misma manera en cada ciclo de la vida.²

En los primeros años cada experiencia deja una marca que delinea la personalidad, la subjetividad de ese niño, los acontecimientos experimentados, incluso desde el vientre, lo interpelará durante toda su vida.

Mis interrogantes tienen que ver con que sucede con aquellos niños y niñas que por diversas razones deben ser retirados de su centro de vida y no pueden ser alojados en el seno de su familia temporalmente o de forma definitiva debido a que no es posible que en dicho lugar gocen de sus derechos prioritarios, no contando así con los cuidados parentales necesarios, debido esto a diversas situaciones problemáticas. Para UNICEF “las causas prioritarias de aplicación de las Medidas Excepcionales³ (causas de ingreso) son: violencia y maltrato, abandono, abuso sexual, entre otras”. (UNICEF, 2014: 39-40)

Por tal motivo comienzan a transitar por diferentes programas y dispositivos de cuidado alternativo que están bajo la órbita de los órganos de aplicación de la ley, evaluando la modalidad más conveniente según la situación. Se intenta en primera instancia no sacarlos de su centro de vida, recurriendo a la posibilidad de encontrar en la Familia Ampliada, o de la Comunidad, un espacio que los aloje. De no hallarse una vía de acompañamiento y contención en éstos espacios se recurre a otras estrategias posibles como ser: Familias

² Comenzando por las estructuras espacio-temporales, se comprueba que al principio no existen ni un espacio único ni un orden temporal que engloben los objetos y los acontecimientos, como el continente engloba lo contenido. Sólo se da un conjunto de espacios heterogéneos, centrados todos en el cuerpo propio: espacio bucal (STERN), táctil, visual, auditivo, posicional; y ciertas impresiones temporales (espera, etc.), pero sin coordinaciones objetivas. Esos espacios se coordinan luego progresivamente (bucal y táctil- cinestésico), pero esas coordinaciones siguen siendo parciales mucho tiempo, en tanto que la construcción del esquema del objeto permanente no conduce a la distinción fundamental, que H. POINCARÉ considera, erróneamente, como primitiva, de los cambios de estado o modificaciones físicas, y de los cambios de posición o desplazamientos constitutivos del espacio. En solidaridad con las conductas de localización y de búsqueda del objeto permanente, los desplazamientos se organizan, finalmente (estadios V y VI), en una estructura fundamental, que constituye la armazón del espacio práctico, en espera de servir de base, una vez interiorizada

En correlación con esa organización de las posiciones y de los desplazamientos en el espacio, se constituyen, naturalmente, series temporales objetivas, ya que en el caso del grupo práctico de los desplazamientos, éstos se efectúan materialmente de modo progresivo y uno tras otro, por oposición a las nociones abstractas que construirá más tarde el pensamiento y que permitirán una representación de conjunto simultánea y cada vez más extratemporal. (PIAGET, 1997 : 13)

³ De aquí en adelante ME

Solidarias, Familia Abierta, o Centros Residenciales (institucionalización), y/o ingresando a estado de adoptabilidad. Así van transcurriendo sus vidas, sus primeros años de vida los cuales son años claves en el desarrollo integral de cada niño y niña.

Estos interrogantes se relacionan con la niñez, las infancias, con el lugar que ocupan como sujeto de derecho, y por lo tanto digno/a de un espacio, un alojamiento que priorice el interés superior de éste/a. Sumado a los tiempos que transcurren en la toma de “las mejores” decisiones, tiempos que van haciendo huella, marcas en la vida de cada niño/a que “espera” la restitución de sus derechos.

Se intentará, en el presente trabajo, indagar y desarrollar cómo son abordadas las situaciones que requieren de ME en el campo de la niñez en el Centro Residencial “Hogar de Niñas CREA” de la ciudad de Rosario (Santa Fe Argentina).

Ésto se llevará adelante mediante las siguientes técnicas de relevamiento de información: análisis de fuentes primarias y secundarias. Siendo las fuentes primarias: entrevistas semi estructuradas a la Directora de la Institución y Operadoras que intervienen en el lugar. Y fuentes secundarias: Lectura de textos que aportaron la posibilidad de explorar la temática abordada, entre ellos diferentes fuentes bibliográficas, legislaciones, entre otros documentos consultados que han sido de gran utilidad para la construcción del presente trabajo.

En las siguientes páginas se pretende describir las políticas públicas que intervienen en la toma de ME en Rosario, indagando sobre cómo es dicho proceso y sus posibles efectos en la vida de niños/as involucrados/as en ellas. Para ésto será importante conceptualizar la connotación de “tiempo” en la niñez. Se hará referencia al rol del Trabajador Social en dichas intervenciones.

En el presente trabajo utilizaremos la categoría INFANCIAS, ésta es una categoría en permanente transformación. Es imposible poder abarcar la niñez

en un solo concepto, entendiendo que cada niño/ña tiene contextos, historias, vivencias diferentes, lo cual hace que su realidad sea única. El término Infancias es más abarcativo e inclusivo.

Como expresa Carla Villalta, retomando a Szulc y Cohn: "...muchos otros trabajos han contribuido a promover el interés por una etnografía de la niñez que indague las diferentes concepciones de infancia y las formas en que concretamente los niños y niñas experimentan, dan sentido y también negocian la definición de su propia identidad." (Villalta, 2013: 263). Así, se ha hecho hincapié en que la infancia es una construcción social e histórica, que es diversa, cambiante y disputada socialmente.

Es necesario utilizar ésta categoría no enfrascando el concepto en un tipo particular de niños y niñas; resultando necesario interrogarse sobre las formas en que aplicamos y pensamos esa categoría para intentar comprender cómo determinados niños y niñas transitan su infancia, en lugar de homogeneizar distintas experiencias y considerar que quienes no se adecuen a ese ideal caen en el terreno de lo desviado o anormal.

Debemos desnaturalizar la idea de niñez ideal y ponerla en constante tensión para afrontar la complejidad de las sociedades actuales. "El siglo XXI nos encuentra con una pluralidad de saberes sobre la infancia, de mayor o menor actualidad, más o menos segmentada, ante realidades complejas que demandan no solo el recurso a los saberes disponibles sino a imaginar nuevas acciones institucionales que consideren, entre otros, la participación de los niños." (Cosse, Llobet y otros, 2011 : 55)

CAPÍTULO 1

HISTORIZACIÓN DE LAS INFANCIAS

En este capítulo intentaremos recoger los sucesos fundamentales o más importantes que se fueron suscitando en el campo de la niñez en nuestro país, en el marco de los acontecimientos internacionales que fueron configurando los paradigmas hegemónicos para entender e intervenir sobre las infancias en Occidente. Realizar una mirada hacia atrás nos permite comprender dichas prácticas sociales que históricamente se han consolidado en la vida cotidiana de familias e instituciones vinculadas a la niñez.

A lo largo de la historia la Niñez fue conceptualizada, y por lo tanto tratada e intervenida, de diferentes maneras. Ello tiene que ver con que vivimos en una sociedad que va cambiando, su cultura, contextos, red de significación y símbolos va mutando.

En la actualidad en el campo de las ciencias sociales se utiliza la categoría de **infancia**, la cual es una construcción histórica y social, y en tanto tal se fue transformando con el paso del tiempo. Por tal motivo es muy importante analizar el modo en que fueron construidas, para así poder comprender cuál es el lugar dado a la niñez en una determinada sociedad y sus implicancias culturales, sociales y económicas.

Siguiendo a Pojomovsky comenzaremos a delinear el término Infancias: “El descubrimiento de la *infancia* se da en el siglo XVIII, ligado íntimamente a los inicios de la industria, el capitalismo y el Estado Moderno. Hasta ese momento la infancia era entendida como un hecho biológico y no social. Los niños/as no tenían derechos ni responsabilidades. El concepto Infancia es una idea moderna que parte de considerar al niño/a como un ser diferente, aunque calificándolo de incapaz y dependiente, en un mundo adultocentrista que intentará adaptarse al medio” (Pojomovsky, 2008: 46).

Muchos fueron los factores que incidieron en la aparición de la categoría *infancia*: “el surgimiento del sistema educativo (s. XVII), los cambios en la estructura familiar, el pasaje del feudalismo al capitalismo, lo cual lleva a considerar la preparación de los niños ligado al sistema escolar, entre otros.” (Pollok, 1990: 45-47)

Distintos autores, como ser Ariés, DeMause, Binder, han coincidido en considerar que alrededor de 1760 comienza a construirse el “*moderno*” *concepto de infancia*.

Para situar conceptualmente el estatuto de la infancia en la contemporaneidad, es necesario hablar de la *relación* que existió entre *infancia, familia y escuela*, quienes tradicionalmente fueron responsables de la contención y de la formación de niños y niñas. Pero la niñez que no era abordada por ninguna de éstas dos instituciones, comienzan a crearse otras instancias de control, como ser, los tribunales de menores y las instituciones que los albergan y los contienen, “los internados”. Desde la creación de las instituciones escolares de la modernidad hasta la creación de los tribunales de menores pasaron muchísimos años. Durante el proceso de la revolución industrial, en el occidente capitalista, para las infancias que no son contenidas por la escuela y la familia aparecen instituciones, tanto eclesiales, filantrópicas, como del Estado que tratan a estas infancias pero bajo el paradigma de la “situación irregular”, “el sujeto peligroso”, “el control social”. Estos niños/as tuvieron un vínculo mediado por la presencia directa del Estado y sus instituciones asistenciales y terapéuticas, siempre presentes y selectivas.

Las Infancias en Argentina

En éste apartado nos centraremos en el proceso argentino, intentaremos dar cuenta de cómo se fue construyendo aquí la noción de infancia a lo largo de los años, comenzando desde la fundación del Estado Nacional en la década de 1880.

“No hubo época en la historia Argentina que no incorporara preocupaciones públicas sobre las infancias flotantes y marginales en los procesos de normalización de la niñez derivados de la constitución del sistema de instrucción pública del último tercio del siglo XIX”. (Duschatzky, Silvia 2000: 69)

Cómo bien retoma Susana Torrado, el formato de ayuda social en la etapa anterior a 1870 tuvo dos criterios: “a) la acción directa del Estado para orientar la ayuda a los pobres; b) la participación directa del Estado por medio de instituciones benéficas específicas” (Torrado, 2003 : 585). También en ésta

etapa surgieron otras corrientes asistencialistas como por ejemplo: el catolicismo social militante de la Sociedad de San Vicente de Pául.

En 1779 se creó la Casa de los Niños Expósitos. En ésta etapa el Estado imperial español dejó la asistencia a los desamparados en manos de cofradías y órdenes religiosas; más adelante por diferencias entre el Estado español y las entidades religiosas el primero tomó intervención directa en estas situaciones.

En el recorrido histórico de la etapa moderna de nuestro país se descubren distintas intervenciones en relación a las infancias las cuales se asemejan a lo ocurrido en el modelo europeo. Es así que, siguiendo lo relatado por la autora Susana Torrado se puede visualizar la necesidad de instaurar en la sociedad “una oferta de fuerza de trabajo cuantitativa y cualitativamente adecuada a las necesidades de valorización del capital en cada momento histórico” (Torrado, 2003:577). Así es que surgieron diversas instituciones, como ser: la filantropía social, la asistencia pública, la caridad privada o confesional, la beneficencia pública, el seguro social, la seguridad social, la educación y salud públicas, entre otras. Todas ellas con el fin de “asegurar la reproducción de la fuerza de trabajo en un contexto de mantenimiento del orden social” (Torrado, 2003:577).

Como consecuencia de los dispositivos legales e institucionales de la propia constitución del Estado nacional Argentino se clasificó a la niñez en: *niños*, entendiéndose como tales a los sujetos vinculados a su condición de hijos de una familia legítima y a su inscripción como alumno del sistema de educación pública, y en *menores*, entendiéndose por ésto a los sujetos relacionados con la carencia de una familia, de un hogar, de recursos o desamparo moral y a su condición de pupilo protegido por el Estado. Teniendo en cuenta lo expresado por Torrado vemos que: “La acción sobre los niños siguió un doble objetivo: prevenir todo aquello que pudiera amenazarlos (infancia en peligro); sancionar todo aquello que pudiese amenazar (infancia peligrosa). Así, el Estado se empeñó en formar una niñez donde haya hombres sanos, buenos trabajadores, y buenos ciudadanos. También buscó establecer mecanismos para la integración social de sus padres, inmigrantes recientes. Siguió, para ello, varias líneas de acción:

a) Moralizar a los niños indirectamente a través de la mujer/madre y de las instituciones hospitalarias; b) moralizarlos directamente por medio de la escuela; c) para aquellos que escapaban a la moralización y a la normalización (o eran abandonados por sus familias), disciplinarlos a través de la internación en asilos” (Torrado, 2003:599).

En el año 1823 se crea la Sociedad de Beneficencia⁴ de la Capital, por medio del ministro Bernardino Rivadavia; se buscó a través de ésta secularizar las instituciones asistenciales. Es así que “la Sociedad de Beneficencia se nutre de la calidad laica, progresista y de promoción femenina, (...) y conlleva un cambio radical en la organización de la caridad y asistencia social tal como eran conocidas hasta entonces” (Torrado, 2003:586)

En la etapa agroexportadora del país, tomando como base lo narrado por Susana Torrado, se puede decir que fue sin dudas la SB quien tuvo un papel fundamental, ésto es desde 1823 a 1946, siendo una entidad del Estado cuya gestión estaba en manos de mujeres de la elite porteña y cuyos fondos provenían de la recaudación de la lotería nacional, cesión de terrenos y locales fiscales. También contaba con donaciones de familias que querían prestigio social y de fondos que se obtenían de eventos sociales que convocaban a clases pudientes. (Torrado, 2003)

Vale hacer mención que al llegar los millones de inmigrantes, provenientes de Europa, en la primera ola migratoria que recibía nuestro país, no existía ninguna forma organizada de protección familiar, a pesar de las actividades que se fueron desarrollando en éste período.

Según la investigadora Susana Torrado en relación a la infancia la SB realizó varias obras destinada a los niños abandonados, creando Asilos e Instituciones de enseñanza profesional como ser artes y oficios industriales y agrícolas. (Torrado, 2003)

En 1871 se fundó el Asilo de Huérfanos para recibir a los que sufrían la epidemia de la fiebre amarilla. También en 1875 se creó el Hospital de Niños Gutierrez.

⁴ De aquí en adelante SB

Durante la primera presidencia de Yrigoyen se sancionó, el 21 de octubre de 1919, la Ley 10.903 de Patronato de Menores o Ley de Agote, nombre que toma por su autor, el médico y diputado conservador Luis Agote. Esta ley “habilita la intervención judicial para “menores autores o víctimas de delito”, o en caso de encontrarse el niño “en abandono material o moral o peligro moral”, entendiéndose por ello una amplia gama de situaciones” (Isa y Guasti, 2000 : 68).

Haciendo referencia a lo expresado por Susana Torrado los Asilos de Huérfanos estaban ubicados mayormente alejados de la ciudad y funcionaban como “instituciones de disciplinamiento, antesalas a la reclusión en reformatorios o institutos correccionales” en 1926, y relacionado con esto, se fundo “el Registro General de Niños con la misión de ocuparse de la admisión, traslado, colocación, búsqueda de antecedentes, etc., de los alumnos y ex alumnos, que hubiesen tenido alguna conexión con la institución” (Torrado, 2003 : 594).

Continuando con el relato histórico de Susana Torrado la crisis del modelo en 1930 disminuyó los fondos de la SB, la cuál se prolongó igualmente hasta 1946 donde, “con el advenimiento del primer gobierno justicialista, comienzan a desarrollarse en el país nuevas formas de solidaridad social” (Torrado, 2003 : 594).

La SB tuvo una vigencia de 125 años, en los cuales si bien contribuyó a la asistencia social tuvo muchas críticas en su accionar, por ejemplo desde los médicos higienistas, se le reprochó entre otras cosas sus métodos autoritarios utilizados en sus instituciones sanitarias y de protección de la infancia, también el hecho de que si bien era una institución laica muchos espacios estaban a cargo de órdenes religiosas, siendo además dirigida supuestamente por mujeres, ya que delegaba la administración a consejos formados por hombres; ésto sintetiza Susana Torrado en su exposición.

“A mediados de la década de 1940, con el advenimiento del primer gobierno peronista, concluye lo que puede llamarse la etapa filantrópica en el desarrollo de la asistencia social y empieza la organización del Estado de Bienestar” (Torrado, 2003 : 621).

Susana Torrado en el mismo texto narra que en 1944, entre otros organismos, se crea la Dirección General de Asistencia Social, “éste organismo absorbe todos los bienes y funciones de la antigua SB, y comienza a diferenciar la política asistencial de la salud. Esta nueva Dirección... operó con la Fundación Eva Perón (...) la que con fondos de distinto tipo (...) se constituyó en el principal órgano asistencial del primer gobierno justicialista. Situada en un lugar intermedio entre el espacio de lo público y el privado, la Fundación... abarcó toda la gama de necesidades de los sectores carenciados.” (Torrado, 2003 : 625)

Retomamos un pequeño relato respecto de la Fundación Eva Perón, que nos permite enunciar brevemente acerca de ella: “La Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón fue creada el 19 de junio de 1948, por medio del Decreto N° 220.564. Hacia 1950 cambiará su nombre y se llamará Fundación Eva Perón. Fue una organización de la sociedad civil, paraestatal, destinada a ensanchar las políticas públicas para que lleguen a esos sectores que no eran alcanzados por el Estado y la institucionalidad de la seguridad social: desempleados del sector informal de la economía, huérfanos, madres solteras, ancianos, personas sin acceso a la vivienda, entre otros. Con fondos provenientes de la lotería nacional, aportes de los sindicatos, empresas y particulares, dispuso de una red de bienes y servicios que se extendieron por todo el país”. (Dona, 2019 : 4)

Se pueden percibir avances en éste periodo histórico respecto a las intervenciones con las infancias, lo cual, en 1955, se ve interrumpido debido a la derogación de la Constitución Nacional en la revolución libertadora donde interviene el gobierno de facto.

“Poner el foco en la infancia y la familia durante el primer peronismo, implica pensar no solo en un país rico, sino en una conducción política que decidió iniciar un camino de distribución de esa riqueza (...) El proceso de industrialización, la salarización y la gestación del Estado de Bienestar modificó el balance social de la época, pero también fue transformada la concepción de la infancia, el lugar social de la niñez y la familia”. (Elias, Felicitas, 2006).

Pasamos luego a un periodo histórico que echó por tierra muchos de los avances hasta el momento logrados. “En 1976, un golpe de Estado militar derrocó al gobierno justicialista y con ello comenzó el modelo aperturista que comporta el desmantelamiento del Estado de Bienestar y la instauración progresiva de políticas sociales de tinte neoconservador (...) Todas las políticas sociales se vieron negativamente afectadas por la modificación de sus reglas de funcionamiento, por la degradación de sus fuentes de financiamiento, por cambios en la administración, en el régimen de acceso y en el tipo de beneficios.” (Susana Torrado, 2003: 628 y 629).

Se vivió en ésta etapa histórica un retroceso en las garantías de los derechos de la infancia en Argentina. Se incurrió en el robo y apropiación de bebés desde los aparatos del Estado.

La Lic. Adriana Fazzio relata lo ocurrido en ésta etapa oscura de la sociedad Argentina. En 1980 se sanciona la Ley 22.278 para regir la situación de los menores en conflicto con la ley penal. Ésta norma “habilitaba las condenas perpetuas a menores de edad y el encierro en instituciones totales a niños con edades por debajo de la edad de imputabilidad”(…) Entre otros resultados negativos, los años de terrorismo de estado, “dejó al menos el registro de 500 niños apropiados a las familias víctimas, muchos de ellos, por sus propios torturadores o asesinos”. (Fazzio, 2018:18)

Al seguir avanzando en el recorrido histórico vemos como “El primer gobierno democrático electo al finalizar la dictadura debió afrontar una ardua y extensa labor para restaurar el sistema de derecho” (...) “El ahogo económico al que fue sometido ese gobierno produjo un empobrecimiento notable de las familias vulnerables y se debieron aplicar medidas de emergencia, como ser el P.A.M. (Programa de Emergencia Alimentaria) (...). La creación años más tarde de un programa llamado “Chicos de la Calle”, dado los numerosos niños que habían quedado sin hogar o dejaban los suyos debido a la terrible situación que vivían en sus casas. Poco se pudo avanzar en otras políticas sociales específicas (...) En la última década del Siglo XX ya las políticas neoliberales avanzaban en el panorama mundial y Argentina no fue ajena a eso.” (Fazzio, 2018:19)

Avanzando los años, con el neoliberalismo surgen nuevas, aunque no superadoras propuestas en materia de niñez y familia, “En el año 1990 se crea (mediante el Decreto 1606) el Consejo Nacional del Menor y la Familia, que fue el organismo mediante el cual se lograron plasmar las políticas rectoras para la niñez del plan neoliberal, que eran: la tercerización de la asistencia a través de la proliferación de las ONGs, la focalización de las políticas sociales y la judicialización de la pobreza mediante un resurgimiento inédito de la aplicación de la ley Agote, lo que produjo también una nueva y descomunal institucionalización de niños. Ante la desaparición del trabajo y el recorte y reducción de todas las políticas sociales que podían sostener a las familias (...) los trabajadores sociales, los docentes, los médicos, etc., se acostumbraron a acudir y delegar en los Juzgados de Familia y de Menores cualquier decisión a tomar sobre la vida de un niño. Los escasos programas sociales (...) no eran universales y estaban en manos de punteros políticos.” (Fazzio, 2018:19)

La situación socioeconómica del país no fue en mejoras y es así que finalizando el siglo XX se llega a una crisis muy fuerte, teniendo a la mitad de su población con índices de pobreza y un gran porcentaje de ellos bajo la línea de indigencia. Hubo en ésta etapa una iniciativa ciudadana (año 2002, ley 25.274) de Emergencia Alimentaria, “conocida como “El Hambre más Urgente” mediante la cual se obligaba al Estado a priorizar un porcentaje de su presupuesto para asegurar la alimentación de la infancia” (Fazzio, 2018:20)

Llegando al año 2003, se instala un nuevo proyecto político y económico que, en el decir de Fazzio: “definió desde su inicio un programa político y económico de capitalismo distributivo.” (Fazzio, 2018:20). Se sancionó la Ley 26.061 y se implementó el Programa conocido como Asignación Universal por Hijo, siendo éstos la base de lo nuevo a transitar.

Doctrina de la Situación Irregular

“Si bien ésta ley constituye, según algunos autores un avance para la época, porque estableció la regulación tutelar de los niños en situación de riesgo,

facilitó el camino a las políticas que fragmentan la población infantil entre ‘niños’ y ‘menores’. Los primeros amparados por la familia e incluidos en la escuela, los segundos objeto de la tutela estatal” (Isa y Guasti, 2009 : 68)

Así surge toda una conceptualización de la niñez que se conoce como ***Doctrina de la Situación Irregular.***

La protección a la infancia se entendió como control sobre la misma. Ésta ley surge, como se ve en el apartado anterior, bajo un contexto científico, político y legal en donde se empieza a notar que la iglesia e instituciones privadas, atravesadas por las lógicas asistencialistas y caritativas, carecían de las herramientas para hacerse cargo de determinadas cuestiones sociales. Además se comenzaba a solicitar la responsabilidad del Estado en dar respuestas a sectores de bajo nivel socio-económico como así también a la temática de la infancia. Fue en este contexto donde se sanciona la Ley de Patronato, que da origen a los primeros tribunales de menores.

Seguidamente haremos referencia a algunos puntos que caracterizan a la *Doctrina de la Situación Irregular* la cual, como hicimos referencia con anterioridad, *coloca a los niños como objeto pasivo de la intervención del Estado*, sin derecho a expresar su opinión respecto a sus necesidades y sentimientos. Según UNICEF así podemos precizarla:

- “Sólo contempla a los niños “más vulnerables” etiquetados con el término de “menor” e intenta dar una solución a la situación crítica que atraviesan mediante una respuesta estrictamente judicial.
- El niño o “menor” no es titular de derechos, sino objeto de abordaje por parte de la justicia.
- El juez interviene cuando considera que hay “peligro material o moral”, concepto que permite “disponer del niño, tomando la medida que crea conveniente con una duración indeterminada”.
- El Estado interviene frente a los problemas económico-sociales que atraviesa el niño a través del Patronato, ejercido por el sistema judicial como un patrón que “dispone” de su vida.
- El sistema judicial trata los problemas asistenciales y jurídicos, sean civiles o penales, a través de la figura del juez de menores.

- Se considera abandono no sólo la ausencia de padres, sino también las situaciones generadas por la pobreza del grupo familiar, pudiendo el niño ser separado de su núcleo familiar.

- El juez puede resolver el destino del niño en dificultades sin oírlo y sin tener en cuenta la voluntad de sus padres.

- Se puede privar al niño de su libertad por tiempo indeterminado o restringir sus derechos sólo por la situación socio-económica en la que se encuentra, aduciendo “peligro material o moral”.

- El niño autor de algún delito y el que ha sido víctima reciben el mismo tratamiento.”

Las intervenciones estaban relacionadas mayormente en “separar de su núcleo de origen a los niños pobres, alojándolos en instancias institucionales para su reeducación y resocialización”. (Isa y Guasti, 2009:75)

En resumen podemos decir según Susana Torrado que “con la Ley de Patronato de menores se institucionaliza una práctica antigua, “la del encierro masivo de niños”, con el consiguiente auge de la creación de orfanatos, asilos, institutos industriales o agrícolas, reformatorios e institutos correccionales”. (Torrado, 2003: 609)

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes (CIDN)

En un contexto internacional de auge de las políticas neoliberales se produce un hecho que cambiaría en gran medida la manera de ver e intervenir a la niñez, se reconocen los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Convención Internacional de los Derechos del Niño⁵.

La CIDN es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, el 20 de noviembre de 1989, que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes. Establece que los Estados que lo ratifiquen deben asegurar de manera obligatoria que todos los menores de dieciocho años gocen de los derechos contenidos en él sin distinción de raza, color, idioma, nacimiento o cualquier otra condición del

⁵ CIDN de ahora en más

niño/a, de sus padres o de sus representantes legales. Es el tratado más ampliamente ratificado por todos los países del mundo. Fue firmado por 190 países, con excepción de Somalia y Estados Unidos.

Nuestro país ratificó la Convención en 1990 y en 1994 le otorgó rango constitucional. Desde entonces el Estado Argentino está obligado a garantizar todos los derechos establecidos en la CIDN a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en nuestro país.

La CIDN es un hecho trascendental ya que rompe con las tradiciones tutelares y paternalistas de la infancia. La niñez deja de ser pensada como objeto de tutela, corrección, protección, prevención, rehabilitación pasando a ser considerada como niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos, ciudadanos; con la particularidad de que están atravesando la etapa del desarrollo. Así el niño/a, más allá de su situación particular, de su historia, de su realidad económica, es un sujeto de derecho, y es así que sus derechos deben ser garantizados por el Estado, quien promoverá el bienestar de todos los niños sin distinción.

En su preámbulo, la CIDN, considera que la niñez, por su falta de madurez física y mental, necesita prioridad y cuidados especiales, incluso protección legal.

La Declaración proclama que la niñez debe tener una infancia feliz y gozar, para su propio bien y el de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres a que reconozcan esos derechos. Brinda centralidad a la familia tomándola como espacio natural en el cual debe desarrollarse y crecer el niño, y por lo tanto ambos deben recibir la asistencia y la protección necesarias para cumplir sus roles.

La CIDN postula que la infancia es una sola, y su protección se expresa en la exigencia de políticas básicas universales para todos los niños.

La CIDN, si bien marcó un hito histórico en el campo de la niñez, no logró en términos concretos, dar forma a un nuevo tipo de institucionalidad, ni modificar sustancialmente las prácticas.

En la Argentina, como ya se expresó, fué ratificada en 1990 e incluida en la Constitución Nacional con la reforma del año 1994. Desde aquí surge el “*Sistema de la Protección Integral de derechos de los niños*”. Pero recién en el año 2005 con la sanción de la Ley 26061 se hace efectivo lo declarado en CIDN.

Doctrina de la Protección Integral de Derechos

Bajo éste paradigma comienzan a realizarse cambios muy importantes, uno de los que fue fundamental en el proceso de transformación entre la Doctrina de la Situación Irregular y la Doctrina de la Protección Integral es que la primera considera al niño, denominado *menor*, como *objeto* sobre el cual el Estado interviene, por lo tanto, no existe registro alguno de sus necesidades e intereses; la segunda doctrina *concibe al niño como sujeto de derechos siendo primordial que el niño sea escuchado*.

Las características de la presente doctrina tienen que ver con lo siguiente:

- La infancia es una sola (no se divide) y su protección se expresa en la exigencia de ***formulación de políticas básicas universales para todos los niños***.

- El niño es un sujeto de derecho y protección y el Estado debe garantizar que se hagan efectivos. Se considera al niño como sujeto social de derechos, protagonista, ciudadano, sujeto íntegro, con necesidades especiales por su situación de persona en desarrollo y por lo tanto con derechos específicos, como ser: el derecho a crecer, a la protección, al respeto de sus valores culturales, a educarse en familia, a la identidad, a la libertad, a la salud y a la vida adecuada para su desarrollo, a ser oído en todas las instancias.

- Se consagra el interés superior del niño, es decir que, al presentarse un problema primará siempre el interés o la decisión del niño.

- El sistema judicial trata los problemas diferenciando lo civil y lo penal. Los problemas económicos/sociales ya no son tratados por el Juez de Menores, sino que se tratan a nivel local, a través de la comunidad, ONGs, políticas sociales, la iglesia, etc. El Juez debe escuchar al niño/a. Se comienza a reconocer la internación como privación de la libertad, y su utilización se

considera el último recurso dándole importancia a las medidas alternativas, como orientación y supervisión, asesoramiento, libertad vigilada, colocación en hogares de guarda, programas de enseñanza y formación profesional, entre otras intervenciones.

- El Estado no es *patrón* sino *promotor* del bienestar de los niños. Interviene a través de políticas sociales, asistenciales o de protección especial planificadas con participación de los niños y de la comunidad.

- La situación económica/social nunca puede dar lugar a la separación del niño de su familia, de allí que ésta deba ser integrada en programas de salud, educación y vivienda. Enfatiza la preservación de la unidad familiar cuando es posible por medio de programas preventivos. El reconocimiento de la protección de la infancia pasa a concebirse a partir del fortalecimiento del núcleo familiar en lugar de la fracturación del mismo y de la separación del niño de sus padres. La familia es reconocida como núcleo transmisor y generador de valores, normas y actitudes que orientan la conducta individual y colectiva de los miembros de la sociedad y como institución mediadora entre el individuo y el grupo social, por lo tanto se le debe priorizar como la encargada de la integración social. Reconoce a la familia como medio natural para el bienestar y crecimiento de los niños. La familia debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir sus responsabilidades.

- El Estado puede privar de la libertad o restringir los derechos del niño sólo si ha cometido una infracción grave y reiterada a la ley penal. El niño tiene derecho a tener un defensor y un debido proceso con todas las garantías. El Juez aplica medidas alternativas, de acuerdo a la gravedad del delito, diferentes de la internación, de carácter socioeducativo con revisión periódica y tiempo determinado.

Según lo planteado por las autoras Isa y Guasti en Acogimiento familiar y adopción podemos distinguir éste modelo en “tres niveles de complejidad:

1° Nivel: incluye a “todos” los niños como universo, sin diferencia, como titulares de derechos que el Estado debe proteger. Se basa en políticas universales de salud, educación, recreación.

2° Nivel: corresponde a medidas de protección frente a la amenaza o violación de derechos; establece responsabilidades y mecanismos de exigibilidad.

3° Nivel: de manera excepcional y transitoria la separación del niño de su medio, que nunca podrá fundamentarse en la falta de recursos económicos.” (Isa y Guasti, 2009:78)

Ley 26.061 “Protección integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”

En nuestro país, Argentina, finalmente en el año 2005, después de mucho tiempo de controversia y de más de 100 años de vigencia, fue derogada la Ley 10.903 de Patronato; reemplazada por la Ley 26.061 de Protección Integral de Niños Niñas y Adolescentes. Teniendo de este modo el marco legal para llevar adelante la Doctrina de la Protección Integral de Derechos. Ésta puso fin a las prácticas tutelares para que los niños sean sujetos de derecho. La nueva norma dejó sin efecto una antiquísima ley que les otorgaba atribuciones ilimitadas a los jueces de menores, quienes decidían la internación de los niños con fines asistenciales lo que los alejaba de su familia, y los sometía a un tratamiento igual al de un menor que comete un delito grave.

A continuación se describen algunos de los artículos más destacados que propone la Ley 26.061:

En primer lugar, la ley tiene como finalidad la *Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*. También plantea el principio rector del *interés superior del niño*, entendido éste como la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos.

Varios artículos hacen referencia a que todo niño, niña y adolescentes tienen derecho a la vida, a su disfrute, protección, a la obtención de una buena calidad de vida, a la vida privada e intimidad, derecho a la libertad y el derecho a opinar y ser oídos.

La presente Ley introduce dos tipos de medidas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia:

Medidas de Protección Integral de Derechos: Se entiende por “protección integral” a la protección de todos los derechos reconocidos a las niñas, niños y adolescentes. Cuando la amenaza o violación de derechos, sea consecuencia de necesidades básicas insatisfechas, carencias o dificultades materiales, económicas, laborales o de vivienda; las medidas de protección serán los programas dirigidos a brindar ayuda y apoyo con miras al mantenimiento y fortalecimiento de los vínculos familiares.

Son aquellas que deben ser adoptadas y aplicadas por la autoridad administrativa de promoción y protección competente ante la amenaza o violación de los derechos o garantías de una o varias niñas, niños o adolescentes individualmente considerados, para preservar o restituir a los mismos el goce y ejercicio de los derechos amenazados o vulnerados o la reparación de sus consecuencias. No pueden consistir en la separación de los niños/as de su familia, y tampoco consisten en privarlos de su libertad.

Medidas Excepcionales de Intervención: Éstas sí implican la privación del niño, niña o adolescente del medio familiar o de su centro de vida, cuando el interés superior del niño así lo requiera. Son definidas como *aquellas medidas que se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezca en ese medio. Estas medidas se limitan en el tiempo y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen.*

“La separación del niño de su familia se produce luego de agotar todas las medidas tendientes a evitarla, por lo tanto es un recurso de última instancia, (...) es una alternativa más ante una situación de extrema gravedad que atraviesa la familia del niño y ante la cual ningún miembro de su red extensa pudo intervenir. (Isa y Guasti, 37:2009)

El objetivo es la conservación o recuperación del pleno ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias.

Existen una serie de motivos específicos por los cuales un niño puede ser separado de su familia, como medida de protección, las cuales se encuentran

enunciadas en el Decreto Reglamentario 415/2006 Artículo 39, dice así: “Se entenderá que el interés superior del niño exige su separación o no permanencia en el medio familiar cuando medien circunstancias graves que amenacen o causen perjuicio a la salud física o mental de la niña, niño o adolescente y/o cuando el mismo fuere víctima de abuso o maltrato por parte de sus padres o convivientes y no resultare posible o procedente la exclusión del hogar de aquella persona que causare el daño”. (Decreto 415/2006)

Las medidas excepcionales son limitadas en el tiempo, no deben prolongarse por más de 180 días, prolongándose con el debido control legal ejercido por un juzgado de menores.

Al año y medio de tomada dicha medida excepcional la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia debe resolver definitivamente la medida. El Artículo 51 de la Ley 12.967, modificado por la Ley 13.237, prevé el plazo máximo de un año y seis meses "contado desde que quede firme la Resolución Administrativa" para que se resuelva definitivamente la situación, sea determinando el retorno de la niña, niño o adolescente con su familia de origen, o sea sugiriendo en la instancia judicial que correspondiere, la intervención para determinar la figura jurídica de tutela que mejor se ajuste.

La finalización de una MPE puede consistir en: Retorno a la familia de origen, por tal motivo el cese de la MPE; o bien puede pasar a un estado de adoptabilidad o al ingreso del Programa Autonomía Progresiva, siendo ésta la Resolución definitiva de la MPE.

El Sistema de Protección Integral de Derechos crea nuevos mecanismos y limita la intervención del Estado teniendo en cuenta que:

- La falta de recursos materiales de los padres, de la familia, de los representantes legales o responsables de las niñas, niños y adolescentes, sea circunstancial, transitoria o permanente, no autoriza la separación de su familia nuclear, ampliada o con quienes mantenga lazos afectivos, ni su institucionalización (Art. 33)

- Las medidas de protección tienen como finalidad la preservación o restitución a las niñas, niños y adolescentes, del disfrute, goce y ejercicio de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias (Art. 34)
- Las medidas de protección pueden ser sustituidas, modificadas o renovadas en cualquier momento por acto de la autoridad competente que haya dispuesto y cuando las circunstancias que las causaron varíen o cesen (Art. 38)
- Las medidas excepcionales que se aplican cuando el niño se halle temporal o permanentemente privado de su medio familiar o cuando el resguardo de sus derechos exija que no permanezca en el mismo, se aplicarán conforme a los siguientes criterios: permanencia temporal en ámbitos familiares considerados alternativos, teniendo en cuenta la opinión de las niñas, niños y adolescentes; las medidas de protección excepcional que se tomen con relación a grupos de hermanos deben preservar la convivencia de los mismos; en ningún caso las medidas de protección excepcionales pueden consistir en privación de la libertad. (Art. 41)

Ley 12.967 “Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”

La presente ley emanada de la provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional 26.061. Esta tiene por objeto la promoción y protección integral de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el territorio de la Provincia.

Teniendo en cuenta el objetivo de la presente ley, la política pública provincial tiene como principal objetivo el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en su medio familiar, social y cultural.

Es vital, para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, que se tengan en cuenta los siguientes derecho, principios y garantías que les son atribuidos a todos ellos sin distinción:

- Igualdad y no discriminación.
- Efectividad.
- Derecho a la vida.

- Derecho a la integridad personal.
- Derecho a la identidad
- Derecho a la convivencia familiar y comunitaria.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la Libertad.
- Derecho al descanso, recreación, deporte y juego.
- Derecho a la propia imagen.
- Derecho de libre asociación, reunión y tránsito.
- Derecho a opinar y ser oído.
- Derecho al trabajo de los adolescentes y a la debida protección contra la explotación económica.
- Derecho a la seguridad social.

En la Provincia de Santa Fe el sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes está conformado por los organismos públicos que seguidamente desarrollaremos. Éstos se organizan en tres niveles de actuación: local, regional y provincial, en conformidad con su ámbito de actuación territorial.

1) Ámbito Local: Éstas son las áreas encargadas de llevar adelante planes y programas de promoción y protección de derechos de la niñez en el ámbito territorial de los Municipios y Comunas de la Provincia. Se recomienda establecer órganos descentralizados llamados Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos. Éstas son unidades técnico operativas con una o más sedes, las cuales buscan facilitar el acceso a los programas y planes disponibles en la comunidad para aquellos niñas, niños y adolescentes que tengan amenazados o violados sus derechos.

En este primer nivel de intervención actúan los **Centros de Atención Familiar** (CAF) conformados como centros de promoción y protección de derechos, u organismos autorizados que los reemplacen. Corresponde aquí intervenir en las situaciones de urgencia y en todas las situaciones de amenaza o

vulneración de derechos, como también desarrollar programas y actividades de promoción de derechos.

En éste nivel se debe contar con equipos profesionales interdisciplinarios quienes se encargaran de tomar medidas de protección integral y, si la situación lo requiere, medidas de protección excepcional de derecho.

2) Ámbito Regional: Aquí se encuentran las **Delegaciones Regionales**, las cuales brindan asistencia técnico-jurídica a los servicios locales, tanto para las intervenciones concretas como para el diseño de programas. Por tanto actúan en coordinación con los servicios locales de promoción y protección de derechos. intervienen en la aplicación y adopción de medidas de protección integral y también excepcional.

Para garantizar los objetivos enunciados, en cada Delegación Regional la Subsecretaría debe garantizar programas e instituciones con la modalidad de puertas abiertas como centros de día, centros de atención inmediata, paradores nocturnos, albergues temporarios u otros con especificidad para el abordaje de situaciones de calle, de abandono real o simbólico, consumo de sustancias, maltrato, violencia familiar, abuso sexual, crisis subjetivas graves y situaciones de riesgo penal, entre otras. Estas pueden ser gestionadas por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia o Dirección Provincial de Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia o sus delegaciones o en convenios con Municipios y Comunas u organizaciones de la sociedad civil.

3) Ámbito Provincial: La **Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia** es la autoridad de aplicación del Sistema Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Está a cargo de un Subsecretario designado por el Poder Ejecutivo Provincial. Tiene a su cargo el diseño, instrumentación, ejecución y control de políticas dirigidas a Niños, Niñas y Adolescentes.

En el ámbito de la Subsecretaría se crea una Comisión interministerial de la Niñez y Adolescencia.

A su vez encontramos la **Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Familia**⁶, la cual es un organismo descentralizado de la subsecretaría con sede en Santa Fe y Rosario. Ésta ejerce funciones de coordinación directa de las delegaciones regionales de la zona y asistencia técnico jurídica.

También es parte de los organismos encargados de la Niñez el Consejo Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes con carácter consultivo y de asesoramiento en materia de promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Los miembros de este consejo son ad-honorem.

Sumado a ésto, en el marco de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe, se crea la figura del **Defensor Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes**, éste tiene a su cargo, velar por la protección y promoción de los derechos consagrados en la Constitución Nacional, la CIDN, las leyes nacionales y provinciales y el resto del ordenamiento jurídico.

En cuanto a la intervención del **Poder Judicial**, el Art. 63 de la ley prevé que las actuaciones administrativas deben ser puestas a disposición del Juez con competencia en materia de Familia a los fines de la realización del control de legalidad en el día siguiente hábil de adoptada la medida excepcional o de agotado el procedimiento recursivo si se hubiese planteado.

“En ésta concepción el Poder Judicial interviene en una última instancia, como garantía de procedimiento, actuará a pedido del Ejecutivo (...) se excluyen de la órbita judicial las cuestiones asistenciales, es decir las que se originan en situaciones socio-económicas” (Isa y Guasti, 2000 : 78)

CAPITULO II

INSTITUCIONES VINCULADAS

Como hemos ido desarrollando en el capítulo anterior dentro del Sistema de Protección Integral hay distintas estrategias que buscan dar cobertura universal a través de políticas de salud, educación, seguridad social, entre otras; lo cual requiere de un abordaje integral entre las distintas instituciones de referencia

⁶ De aquí en adelante Dirección de Niñez

de los niños, niñas y adolescentes, sus familias y/o referentes afectivos o cuidadores, como ser: centros de salud, escuelas, centros crecer, centros comunitarios, entre otros; intentando desde estos espacios, familia y comunidad, poder restituir derechos.

Como referimos anteriormente las Medidas de Protección Integral⁷ son estrategias de fortalecimiento familiar y/o que acompañan a los cuidadores en sus roles de cuidado. Cuando nos encontramos con niñas, niños y adolescentes donde éstas políticas no estarían siendo efectivas o exigibles, y por lo tanto atraviesan situaciones de vulneración de derechos, no alcanzando las medidas de protección integral para su restitución, se comienza a pensar en las MPE (Ley 12967, Art. 51), como hemos relatado en el capítulo anterior.

Éstas sí implican la separación de las niñas, niños y adolescentes de su “centro de vida” por un tiempo acotado, mientras se continúa trabajando sobre las posibilidades de reparación de las situaciones de vulneración de derechos, procurando la revinculación familiar, de ser posible o, como otra posibilidad, ser integrado a un nuevo círculo familiar por medio de la adopción.

La CIDN en su art. 9 autoriza que, cuando el interés superior del niño, niña o adolescentes se vea amenazado o violentado, sea separado de sus padres en casos extremos. El artículo 20 garantiza el derecho a la protección y asistencia del Estado a los niños que temporalmente o permanentemente estén privados de su familia o cuyo interés superior exija que no permanezcan allí.

La Ley 26061 en su Art. 39 manifiesta la necesidad de intervenciones, las cuales priorizando el interés superior del niño, deban privarlos de su medio familiar de manera temporaria, medida que debe ser limitada en el tiempo como bien indica la legislación nacional e internacional, para no causar procesos aún más difíciles y hasta traumáticos en ellos. Es aquí donde se requiere de políticas públicas y espacios que acojan y alojen a los niños y niñas que así lo requieran.

Las Instituciones permiten que la sociedad se mantenga unida y pueda desarrollarse y avanzar. Castoriadis menciona que aquello que mantiene unida

⁷ De aq ue en adelante MPI

a la sociedad es su institución, *“el complejo total de instituciones particulares, lo que yo llamo la institución de la sociedad como un todo, entendiendo por institución normas, valores, lenguaje, herramientas, procedimientos, y métodos de hacer frente a las cosas y de hacer las cosas...”* (Castoriadis, 1998 : 67)

Las instituciones son entendidas como marcos normativos ya que contienen rutinas, reglas, normas, procedimientos, costumbres, convencionalismos, roles y rituales, entre otros elementos. Las mismas son la objetivación (la forma concreta y material) de acuerdos, leyes, normas, etc.

Siendo Argentina un país miembro de la Organización de Naciones Unidas y adhiriendo a la CIDN, las instituciones de Cuidado Alternativo deben estar regidas por las directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2009 (ONU, Asamblea General 2009), éstas establecen pautas para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de otros instrumentos internacionales de protección de los niños que han perdido o están en riesgo de perder el cuidado familiar.

En nuestro país, la mayoría de los Niños, Niñas y Adolescentes⁸ sin cuidados parentales se encuentran alojados en espacios de cuidado alternativo de tipo residencial, los cuales en su mayoría son de gestión privada, ésto a veces trae inconvenientes a la hora de realizarse la supervisión necesaria por parte del Estado.

Teniendo en cuenta la temporalidad y excepcionalidad de la institucionalización, es necesario brindar y garantizar a los espacios de cuidados alternativos de tipo residencial un cuidado integral y de calidad.

“Los centros de acogimiento residencial deberían ser pequeños y estar organizados en función de los derechos y las necesidades del niño, en un entorno lo más semejante posible al de una familia o un grupo reducido. Su objetivo debería ser dar temporalmente acogida al niño y contribuir activamente a su reintegración familiar o, si ello no fuere posible, lograr su acogimiento estable en un entorno familiar alternativo.” (Artículo 122 A/RES/64/142.

⁸ De aquí en adelante NNyA.

Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, 2009:30)

Es necesario remarcar que todo el accionar de los Centros Residenciales⁹ debe estar enmarcado y atravesado por los principios que emanan de la Convención sobre los Derechos del Niño y orientado por las Directrices sobre las modalidades de cuidados alternativos de Naciones Unidas. Ésto es muy importante ya que al delegar el Estado ésta función del cuidado, en gran parte, a las organizaciones privadas, y siendo éstas muchas, muy distintas y con criterios múltiples en las distintas provincias, es necesario enmarcar y así tener un criterio y lógica común; para así acompañar el desarrollo y funcionamiento de los CR procurando que no se dé en éstos mismos espacios, vulneración de derechos de NNyA allí alojados.

Se pueden sintetizar los principios rectores de la CIDN considerados fundamentales para los procesos de cuidado brindados por los dispositivos de tipo residencial en los siguientes enunciados: Interés superior; autonomía progresiva y participación; igualdad y no discriminación; desarrollo; libertad de expresión y derecho a ser escuchado.

Se requiere así de instituciones que conforme al marco legal y bajo la supervisión de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Nodo Rosario, (en el caso particular que desarrollaremos) reciban a niños y niñas que para un mayor resguardo de sus derechos, como así también un mejor y saludable desarrollo integral, deben ser alojados temporalmente en dichos espacios.

Según la producción: “El acogimiento familiar en la provincia de Santa Fe diagnóstico y propuestas: informe 2019” realizado por la Defensoría del Pueblo del año 2019 de la provincia de Santa Fe, podemos decir que:

“En la actualidad Rosario cuenta con las siguientes modalidades de alojamiento:

- Acogimiento Institucional: Éstos se encuentran desagregados a su vez en Centros Residenciales Oficiales, Conveniados y Comunidades Terapéuticas.

⁹ De aquí en adelante CR

- Acogimiento Familiar: Desagregados éstos en las modalidades de: Familias solidarias, de la comunidad, ampliadas y abiertas.” (Defensoría del pueblo de la Provincia de Santa Fe, 2020:12)

Reseña institucional del Centro Residencial “HOGAR DE NIÑAS CREA”

Avanzando en el desarrollo de nuestra investigación consideramos necesario reflexionar sobre la relación niño/a - adulto lo cual nos coloca en el contexto de una familia o grupo primario de referentes afectivos, como recomiendan los tratados internacionales en materia de niñez, y pensado como los espacios ideales para el crecimiento saludable y el bienestar de cada niño/a.

Nos es preciso realizar un recorte ya que éste trabajo hace foco en aquellas niñas y niños que por diferentes situaciones no cuentan con cuidados parentales. Es aquí donde el Estado, quien a través de profesionales de distintas instituciones de protección de derechos de la niñez, comienza a considerar diversas estrategias de intervención, entrando así en juego el proceso de reconfiguración de un nuevo “orden familiar” para estos niños/as. La pluralidad de infancias requiere de intervenciones que, guiadas por las normativas vigentes, deben ser diseñadas e implementadas de manera particular atendiendo a la singularidad de cada niño/a.

Como vimos en párrafos anteriores existen diversos espacios donde es posible alojar a niños y niñas que vivencian intervenciones donde es necesario tomar una MPE. El presente trabajo centra su atención en un espacio institucional específico: un Centro Residencial de tipo conveniado, llamado “HOGAR DE NIÑAS” de la fundación “COMUNIDAD DE RESTAURACIÓN EVANGELICA ARGENTINA”¹⁰. Situado en la esquina de Provincias Unidas y Forest en la ciudad de Rosario.

Seguidamente realizaremos un acercamiento histórico y contextual del mismo para luego reflexionar sobre las vivencias e historias de quienes la transitan y alojan. En nuestra investigación realizamos varias entrevistas estructuradas y

¹⁰ De aquí en adelante CREA.

semiestructuradas a profesionales y trabajadores de la institución, las cuales podemos encontrar en el Anexo. De ellas tomamos gran parte de los insumos para el desarrollo del presente TIF, y posterior arribo a las conclusiones finales.

Para lograr un mayor acercamiento y conocimiento realizamos una primer entrevista a la Directora del “Hogar de Niñas CREA”¹¹, la Lic. en Psicología Rebeca Villamayor. Ella nos relata que éste CR tiene sus inicios en diciembre del año 2017, institución que pertenece a un conjunto de otras “casas” que nuclea la Fundación CREA (Casas de Restauración Evangélica Argentina) dirigida por Diego Marcos. La fundación cuenta con espacios terapéuticos para jóvenes y adolescentes con problemas de consumo, casa para adultos, y para madres con hijos/as solas.

La Directora nos relata que muchas veces sucedía que niños y niñas terminaban alojados en alguno de éstos espacios no siendo los ideales o específicos para su situación, y es por éste motivo que nace el proyecto de tener una casa que aloje a niños y niñas que son derivados por organismos Estatales de Protección Integral luego de haberse tomado una MPE, es así que se realiza en convenio con el Estado.

Es preciso explicar por qué se permite que lleve el nombre “Hogar”, título muy descalificado luego de experiencias en instituciones que también alojaban niños y niñas en periodos anteriores cuando aún tenía legalidad la Ley de Patronato. La directora del CR nos relata que:

“Se le llama HOGAR, porque la característica e impronta de la casa es de un hogar, no por el peso y trascendencia negativo que tuvo el concepto, sino por la calidez que se le quiere dar a dicho espacio, aún se dió un debate con la Directora de Niñez por tal motivo, y fue aceptado el nombre”. (Entrevista 1 en Anexo)

Éste es un CR que aloja solo a niñas de 0 a 12 años. Se lo caracteriza por ser un espacio de calidez y calidad donde se lleva adelante la dinámica de un “hogar”, las cuidadoras les preparan la comida, no hay un sistema riguroso de

¹¹ De aquí en adelante HNC.

horarios, por ejemplo; se priorizan valores como el amor, respeto, colaboración, entre otros.

La Visión y objetivos del HNC tiene que ver con restituir derechos y valores, re trabajando la impronta de la niñez, la Directora expresa lo siguiente: *“siendo niños atravesados por situaciones de violencia, vulnerabilidad y muchas otras circunstancias sociales que no les permiten ser niños, lo que se intenta desde el alojamiento en éste espacio es tener un cuidado integral, considerando que cada niño y niña son atravesados por lo psicológico, lo biológico, lo cultural, lo social, lo espiritual, lo recreativo; lo que se intenta a través de cada intervención es restituir la infancia, restaurar la infancia, trabajar con los derechos que como niños les corresponden”*. (Entrevista 1 en Anexo)

Como institución pretenden restituir derechos vulnerados y recuperar la vivencia de una crianza positiva mediante la reproducción de un modelo familiar. Vale considerar que es una institución cristiana evangélica, teniendo un programa institucional que además de considerar los factores sociales de derecho (considerando lo psicológico, fisiológico, espacios recreativos) consideran valores de fe que son valores basados en la doctrina cristiana.

En su proyecto institucional enuncian lo siguiente como visión del espacio: *“Contemplamos la complejidad y problemáticas por las que atraviesa la niñez en contextos vulnerables ... por lo cual queremos dar alternativa y respuesta integral focalizada en la subjetividad del niño desde una perspectiva bio-psico-socio-espiritual*. Donde se brinde un espacio para alojar a dicha población en situación de vulnerabilidad, dentro de un marco de complejidad propio de esta población.” (Proyecto Institucional: Centro de alojamiento/Hogar de niñas CREA, 2017 :4)

Se entiende que si bien es una institución con bases cristianas evangélicas, y siendo que por largo tiempo muchas de ellas sólo consideraban actos de caridad hacia los desprotegidos en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, hoy es posible sostener una relación y convenio con el Estado por tener en sus principales objetivos reivindicar a la niñez en su condición de sujetos de derechos. Las instituciones cristianas evangélicas tienen como una de sus

prioridades el amor a Dios y como consecuencia de ésto manifestar éste amor al prójimo (próximo, cercano) en situaciones de necesidad, basando éste accionar en las Sagradas Escrituras (Marcos 12:30-31). Por ende toda esta función social de la iglesia tiene origen en una práctica y forma de entender la fe.

Este tipo de instituciones surgen del compromiso de laicos y laicas que ante situaciones complejas y problemáticas de la sociedad no ven respuesta por parte del Estado, y así brindan su profesión, saber, muchas veces hasta de manera voluntaria para buscar dar respuesta a situaciones que ameritan acompañamiento, asistencia, cuidado, revalorización de la condición humana como sujetos de derecho.

Como se indicó anteriormente el HNC es una institución conveniada por el Estado, teniendo 8 plazas para niñas de 4 a 12 años, ocasionalmente de 2 y 3 años por tener la institución una excepción para éstos casos desde la Dirección de Niñez; ésto es así ya que desde la UNESCO y otras entidades reconocidas se sugiere que niños/as más pequeñas (0 a 2 años) sean alojados en un espacio reducido, como ser una familia solidaria, por ejemplo, para así contar con un número menor de personas que estén al cuidado, lo cual es mas propicio en la primera infancia, no teniendo así una rotación reiterada de operadores y personas que estén a cargo del cuidado.

Nos relata la Directora que, en cuanto a su sostenibilidad financiera, además de lo provisto desde el Estado, cuentan con donaciones (a través de personas que conocen el trabajo desarrollado allí, y por la página web), y becas (de una Escuela Primaria Privada, por ejemplo) para acceder a espacios y opciones que no se lograrían con solo lo brindado por parte del Estado.

La vida cotidiana del HNC se desarrolla contando con 2 operadoras en guardias de 24hs, también está diariamente allí la Directora y Psicóloga del espacio. Se solicita la intervención de otras profesiones, cómo ser fonoaudiología, pediatría, psicopedagogía, trabajo social, si las situaciones así

lo requieren, pero no hay otras profesionales en el equipo propio de la institución.

Las niñas cuentan con los cuidados de salud necesarios asistiendo al Policlínico San Martín como Institución de Salud Pública donde tienen su Historia Clínica, y también las visita periódicamente una Médica Pediatra, quien es la médica referente de la institución ante cualquier eventualidad; quien también realiza visitas quincenales. Son parte de los actores intervinientes en el HNC familias y maestras voluntarias, acompañando en los espacios educativos y recreativos, en horarios y turnos planificados semanalmente.

Quienes quieran desarrollar algún voluntariado en la institución deben pasar por una serie de entrevistas, considerando sus intereses y la idoneidad de las personas para estar en contacto con niños, teniendo en cuenta que las niñas requieren de mucho cuidado, como todo niño y niña, y a su vez están atravesadas por una MPE. Dichas selecciones ameritan un monitoreo a través de entrevistas y referencias.

Nos relata la Directora del HNC que se busca generar lazos significativos entre las hermanas que se alojan, teniendo salidas recreativas ellas solas. También las niñas establecen un “contacto de vinculación” con los hermanos/as que están por fuera de la institución o con alguno de los progenitores en los casos que así lo permitan, todo coordinado bajo la supervisión de la Dirección de Niñez, siendo acompañadas por acompañantes personalizados derivados del Órgano de Aplicación de la Ley.

Podemos decir entonces que los actores intervinientes son: el equipo institucional, conformado por la Directora quien es Lic. en Psicología y Operadoras, algunas de ellas estudiantes de carreras universitarias (Psicología, arte y diseño) y realizan cursos referentes al espacio donde están insertas para así mantenerse actualizadas en las medidas y miradas actuales. Otro actor fundamental es el equipo de Niñez referente de cada niña (ETI), y acompañantes personalizados, quienes trabajan en conjunto en pos de las acciones particulares de cada niña en su singularidad. En algunos casos

también se actúa con profesionales del poder judicial quienes son los que controlan la legalidad de la medida .

Cada CR trabaja bajo la coordinación de los Equipos de Niñez, en éste sentido es preciso hacer mención que desde el HNC no se toman las decisiones en relación al curso que seguirá cada intervención con las niñas.

El CR HNC es monitoreado por equipos de la Dirección de Niñez y por la Defensoría de niñas, niños y adolescentes.

Entendemos que el trabajo interdisciplinario es fundamental en toda institución que aborde y acompañe situaciones de niños y niñas con situaciones complejas, como ser medidas excepcionales, donde sus derechos han sido vulnerados; y es aquí que se considera también la mirada y aporte profesional del Trabajo Social fundamental. Teniendo en cuenta las incumbencias de ésta profesión, las cuales se relacionan con la mejora de la calidad de vida de los sujetos, promoviendo la participación, realizando acciones que buscan mejorar los sistemas de relaciones y comunicaciones entre las instituciones y de los sujetos y sus familias, por ejemplo. También le es significativo acompañar a los sujetos en lograr la autogestión y un desarrollo integral; le es propio el capacitar, orientar, asesorar a individuos e instituciones en todo lo referente a la acción social como también realizar proyectos y planificaciones para tal fin, teniendo como objetivo el bienestar de los ciudadanos. El perfil del Trabajo Social tiene una mirada crítica y flexible lo cual busca una actualización constante, y le es muy significativo el trabajar en equipos interdisciplinarios para enriquecer las estrategias de intervención. Es de particular incumbencia profesional del trabajo social como marca la ley Federal de Trabajo Social N°27072 en el Artículo 9 tanto lo referido a los equipos de trabajo interdisciplinarios (inciso 6), cómo la intervención directa (inciso 8) y la ejecución de las políticas sociales en general (inciso 1 y 2), etc.

Entendemos que la integración de éste perfil sería un gran aporte a la labor realizada en éste y todo Centro Residencial que acompañe situaciones relacionadas con las Infancias.

CAPÍTULO III

LA CUESTIÓN DEL TIEMPO

Los distintos acontecimientos y vivencias contextuales influyen desde el minuto cero de la existencia humana en el desarrollo integral de cada persona, las realidades que vivimos minuto a minuto van imprimiendo recuerdos que guardamos en nuestra psiquis y van moldeando nuestra subjetividad, personalidad, condicionando o posibilitando de alguna manera el desarrollo y crecimiento que se tendrá en el transitar de la vida.

Por tal motivo **la cuestión del TIEMPO** es clave en nuestro trabajo, ya que es un bien con el cual las infancias cuentan y necesariamente debe ser utilizado de la mejor manera en aquello que les es propio para su edad.

Bien lo indican las autoras Isa y Guasti en su investigación, cuando expresan “Otra cuestión a señalar es la del tiempo, como variable a considerar cuando se deben tomar definiciones en relación con la situación de un niño. Pensemos que el paso del tiempo no modifica estructuras parentales, ni produce un padre donde no lo hay, solo perpetúa la agonía de un niño al privarlo de una familia definitiva -ya sea ésta la propia o una adoptiva-.” (Isa y Guasti, 2002 : 48)

En un artículo Christian Yates, Profesor de Biología matemática, Universidad de Bath, refiere que hay teorías que buscan dar explicación a por qué nuestra percepción del tiempo se acelera cuando nos hacemos mayores. Ésto indicaría por el contrario que en edades tempranas, cuando se es infante aún, el tiempo pasaría mucho más lento, todo parecería tardar muchísimo más que cuando vamos creciendo en edad.

Una de éstas teorías hace referencia a la alteración gradual de nuestros relojes biológicos internos; otra dice que la forma en que percibimos el tiempo tiene relación con la cantidad de nueva información percibida que absorbemos.

“...Cuanto más viejos nos ponemos más nos acostumbramos a nuestro entorno (...) En el caso de los niños el mundo es más bien un lugar inexplorado lleno de posibilidades, algo que hace que los niños necesiten hacer un esfuerzo mayor con el cerebro para reconfigurar sus ideas mentales sobre el mundo exterior. Ésta teoría sugiere que esto es lo que hace que el tiempo pase más despacio para los niños que para los adultos inmersos en la rutina.

“La aparente reducción de la duración de un determinado periodo de tiempo al envejecer sugiere una “escala logarítmica” en cuanto al tiempo (...) La idea es que percibimos el tiempo como la proporción de tiempo que ya hemos vivido. En el caso de un niño de dos años, un año es la mitad de su vida, de ahí que cuando eres joven el tiempo entre cada cumpleaños parece ser eterno”. (Yates, 2016)

Al tener conocimiento acerca de cómo se percibe el tiempo en la niñez es posible comprender más acabadamente los relatos del juez de familia de Rosario, Marcelo Molina, en su libro ¿Cuánto tiempo es un tiempito? (Molina,

2016 : 9), frase tomada de los dichos de una niña la cual le hace reflexionar en el hecho de que cronológicamente la mirada del tiempo en tanto él como adulto era muy distinto al que ella a su corta edad estaba tratando de medir e interpretar.

El concepto de “tiempo” es necesario considerarlo y para ello tomaremos palabras de Piaget, quien expresa lo siguiente: “el concepto de tiempo es difícil de comprender por los niños y las niñas, pues es abstracto e intangible por lo que al iniciar el sistema educativo formal, su vivencia se concentra en el presente y se les dificulta conceptualizar el pasado y el futuro”. (León, 2011 : 870) Éste mismo autor sugiere que los niños y las niñas perciben el tiempo en tres grandes etapas: estadio del tiempo vivido, el estadio del tiempo percibido, el estadio del tiempo concebido.

Ana Teresa León realiza una investigación en relación a la percepción del tiempo en niños de edad escolar, y en sus escritos y reflexiones realiza la siguiente conceptualización de tiempo, ella expresa que “el concepto de tiempo es el resultado de una construcción individual que afecta en forma significativa todas las áreas del desarrollo de las personas, y es percibido y procesado desde diferentes perspectivas, dependiendo de la naturaleza e impacto de las experiencias que se viven y el contexto cultural y social en que cada quien se desenvuelve. Una de las definiciones más comunes de la vida es “el espacio de tiempo que transcurre desde el nacimiento de un animal o un vegetal hasta su muerte” (Diccionario Real Academia, 2011:2.297), por lo que la conceptualización que se haga del tiempo tiene un impacto significativo en el sentido y valor que se le da a la vida. “En qué se invierte el tiempo, a qué se dedica éste, refleja cuánto se valora o no, refleja los valores e intereses esenciales de cada ser humano. La construcción de éste concepto se inicia en la infancia y se desarrolla conforme las personas maduran, en un contexto social y cultural dado (Goris, 2006).” (Ana León, 2011 : 870)

Si nos focalizamos en las experiencias del HNC, una de las operadoras nos dice: “Son niñas chiquitas, no tienen una percepción del tiempo, van creciendo

y van viviendo en esa incertidumbre que nuevamente lleva a la frustración”.
(Entrevista 4 en Anexo)

“Ben Levi (2000) insinúa que los niños y niñas no reconocen el orden de su rutina diaria sino hasta los cuatro años; y que a los seis años pueden mencionar los meses y las festividades en orden correcto; no obstante, este autor insiste en que el sentido del tiempo es una experiencia personal y subjetiva; y que es muy diferente cuando se está haciendo algo que gusta, que cuando se espera por alguien o cuando se está en la cárcel, por ejemplo.” (Ana León, 2011: 873).

Es interesante tener en cuenta el hecho de que cuando algo es agradable, divertido, cuando se está disfrutando del tiempo vivido, éste parece pasar más rápido que en situaciones de tristeza, sufrimiento, frustración, desaliento, desesperanza. Son éstos sentimientos los que muchas veces vivencian las niñas alojadas en el HNC, según lo narrado por varias de las entrevistadas.

La investigadora Ana Teresa León considera como el placer o displacer de una actividad o situación vivida repercute en cómo el tiempo es percibido: “...A mayor participación y realización, menor es la sensación de tiempo que transcurre, mientras que entre más aburrimiento y poca relevancia o identificación con la actividad, el tiempo pasa más lentamente....tiempos convencionales iguales no son percibidos de la misma manera por las personas, ya que esto depende de la experiencia de cada una (...). Los castigos usualmente están asociados también a experiencias negativas (dolor, culpa, privación), lo cual hace que posiblemente se perciban como más “lentos” en su transcurrir, pues implican en muchos casos no tener acceso a actividades que se disfrutan, ya que esta es una estrategia muy utilizada para “castigar””. (Ana León, 2011 : 878)

En las entrevistas desarrolladas al personal del HNC se expresa que aparecen “síntomas” al prolongarse el tiempo excesivamente dentro de la institución. una de las operadoras comenta lo siguiente: *“Hay niñas hace 4*

años en el HNC, y sin noticias de un progreso en su situación; el tiempo que transcurre para éstas niñas es vivenciado con gran incertidumbre, un futuro incierto. Con el paso del tiempo se pierde la esperanza” (Entrevista 4 en Anexo)

Una de las situaciones que se plantean es el hecho de que las niñas y niños perpetúan largas etapas de su infancia bajo el estigma de la “institucionalización”, viven su niñez institucionalizados y no en el marco de una familia, derecho del cual carecen.

Sobre éste punto reflexionan las entrevistadas diciendo: *“Al no tener una percepción del tiempo como un adulto, sienten que la mayor parte de su vida la transcurren allí, institucionalizadas.”* (Entrevista 4 en Anexo)

En el informe de la situación de los espacios del acogimiento familiar en la provincia de Santa Fe en el año 2020, se expresa lo siguiente: “La extensión temporal de las MPE es uno de los aspectos problemáticos que atraviesan los procesos previos, durante y posteriores a las mismas. Se evidencia que la proyección de las intervenciones parece organizarse con frecuencia en torno a los plazos instituidos por las lógicas administrativas de cada una de las instituciones más que en las etapas vitales y necesidades de las chicas y chicos.” (Defensoría del pueblo de la Provincia de Santa Fe, 2020 : 68)

La Psicóloga Elisa Carradori, Operadora del HNC reflexiona al respecto y dice: *“Una vivencia traumática puede llegar a afectar negativamente. Es necesario formular y ejecutar políticas públicas a tiempo”.* (Entrevista 3 en Anexo).

Las autoras Isa y Guasti retoman palabras de Eva Giberti, para hacer alusión a la gravedad de las marcas impresas en la vida de niños y niñas que transitan situaciones de vulneración de derechos: “La huella que imprime el trauma, produce un estado de sensibilización que se activa frente a cualquier experiencia que reproduzca una situación de peligro, aunque ésta sea ajena.

Sucedee algo semejante con éstos chicos: viven en un estado de alerta permanente, con una hipersensibilidad respecto de los adultos que los acompañan aunque no lo evidencian; pero mantienen una desconfianza inquietante hacia un mundo que ya les demostró su hostilidad. O sea, perciben como amenazas situaciones que podrían reconocerse como normales.” (Isa y Guasti, 2009 : 41)

CAPÍTULO IV

INDICADORES

En el marco de la investigación llevada adelante a través de las entrevistas realizadas al personal del HNC, se toma un contacto mayor y más cercano de las experiencias e historias específicas de las niñas que se alojan temporalmente en dicho CR. Es así que se fueron re-elaborando algunas ideas; dichas entrevistas arrojaron luz sobre el tema puesto en cuestión en el presente Trabajo Integrador Final. Es a raíz de éste proceso que se pudieron elaborar distintos indicadores que surgen de lo expuesto en ellas.

Como ya se especificó anteriormente, se realizan entrevistas estructuradas con interrogantes específicos a tres Operadoras y a la Directora y Psicóloga de dicha institución.

Éste material de fuentes primarias permitió tomar conocimiento de situaciones particulares y tener, a su vez, una visión objetiva de quienes transitan la institución diariamente.

Contexto actual

Es de vital importancia considerar la realidad presente donde nos encontramos con un **contexto actual altamente complejo**. El tejido social, el entramado de redes sociales, familiares, barriales se encuentra en crisis, muy deteriorada. Es en éste espacio, donde muchos niños y niñas habitan, quedando expuestos a situaciones que atentan muchas veces con su vida, circunstancias que no les permiten hallar la oportunidad de avanzar en el desarrollo integral de su vida.

Rebeca V. expresa que en relación a las medidas excepcionales *“Es demasiada la demanda, porque cada vez hay más violencia y más desamparo a la niñez.”* (Entrevista 1 en Anexo)

Isa y Guasti luego de su investigación y respecto a ésto expresan “En un escenario social como el que atravesamos, caracterizado por un lado por la deserción del Estado como garante del pacto social y por el otro por un crecimiento exacerbado de la exclusión social, se va conformando una sociedad escindida que arroja a sus márgenes a un elevado porcentaje de ciudadanos... La situación de exclusión debe comprenderse a partir de las rupturas, de las pérdidas, de las privaciones. Sin vivienda, sin trabajo, sin redes sociales, sin posibilidades de ejercer sus derechos... Denuncian con su presencia una falla en el tejido social, una imposibilidad de contar con las condiciones de vida necesarias para su desarrollo de acuerdo a lo normado en el Artículo 27 de la CIDN.” (Isa y Guasti, 2009)

¿De qué infancias hablamos?

Teniendo presente la realidad actual y considerando que la brecha social es cada vez más distante y las realidades sociales muy disímiles se comprende que no podemos hablar de “la infancia” sino de “las infancias” por ser ellas muy

distintas y dispares unas de otras según múltiples causas que tienen que ver con su historia, su cultura, sus posibilidades, entre otros.

“De que infancias hablamos, si yo tengo que pensar ésto creo que no todo niños vivencia, transita su infancia de la misma manera” expresa Rebeca V. Directora del HNC.

Es muy interesante lo que plantea Marilú Pelente, a quien citan las autoras Isa y Guasti, “habla de los niños que no llegan a ser Rey en ninguna circunstancia. Niños que siempre son mendigos no solo porque mendigan por mendicidad social sino por el hecho de que nunca tuvieron lugar. Niños que deben hacer un enorme esfuerzo para nacerles a la madre y al padre.” (Isa y Guasti, 2009 : 15)

“Devolverle al niño la mirada, el abrazo, la contención es parte de devolverle su identidad”, expresa Rebeca V. (Entrevista 1 en Anexo)

Hoy al hablar de infancia hay que ver **de qué infancias hablamos**, y si hablamos de infancias vulneradas creo que hay mucho por hacer y tenemos muchos recursos legales y de distintos organismos pero deberían estar un poco más coordinados y mancomunados para que todo sea más viable en pos de los niños, niñas y adolescentes, quienes son los que nos convocan.

Singularidad del proceso de cada niña.

Una de las ideas de la cual se parte a la hora de acompañar a las niñas alojadas en el HNC, es tener en cuenta la **singularidad de cada una de ellas**, todas vienen de lugares diferentes, con historias diversas y complejas, con medidas excepcionales tomadas transitando distintas realidades; con gustos y preferencias particulares, y una carga emocional propia de cada una.

Por éste motivo, las intervenciones que se proponen y llevan adelante para cada una es diferente de la otra; por lo cual también cada niña vive una situación diferente a la otra en cuanto al tiempo que transitan y son alojadas en la Institución.

En la Ley de Protección Integral de derechos de N,N y A, vemos en el Art. 33 la consideración especial que se hace a las “individualidades” de éstos, con el objetivo de preservar, restituir o reparar las consecuencias, ante la vulneración de derechos. (Ley 26061, art 33)

En el artículo 41 de la ley, ante la aplicación de una medida excepcional, se hace énfasis en prestar “especial atención a la continuidad en la educación de las niñas, niños y adolescentes, y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico” (Ley 26061, art 41), pudiendo notar aquí la valoración que se hace a lo singular y particular de cada uno/a, teniendo que ver ésto con aquello que da lugar a la identidad y subjetividad propia de cada niño, niña.

La regulación del tiempo.

En relación a la regulación del tiempo notamos dos aspectos importantes a considerar: por un lado el aspecto material y por otro el aspecto subjetivo, ambos interrelacionados.

Considerando el primero, aspecto material, y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en las entrevista al personal del HNC respecto al tiempo vivenciado por las niñas desde el momento de la intervención donde se toma una medida excepcional y hasta que ésta niña se revilcula con su familia o pasa a adopción, se obtiene la siguiente información:

“La regulación del tiempo es externa a la institución”, ya que “legalmente deberían ser no más de 180 días, lo cual difiere en la realidad”. “Los 180 días no se respetan. La internación en alojamientos transitorios siempre debería ser excepcional, subsidiaria y en el menor tiempo posible (según la ley es así). Pero las niñas pasan semanas, meses y hasta años institucionalizados”.
(Entrevista 4, 2 Y 3 en Anexo)

Según la Ley provincial 12967 en su art. 51 referente a las Medidas Excepcionales expresa que “Éstas medidas son limitadas en el tiempo pudiendo exceder los 90 días, plazo que debe quedar claramente consignado al adoptarse la medida y solo se puede prolongar con el debido control de legalidad mientras persistan las causas que le dieron origen. Cumplido un año y medio desde la adopción de la medida, la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia deben resolver definitivamente la medida.”
(Ley 12967, art 51)

En el informe El acogimiento familiar en la provincia de Santa Fe, Diagnósticos y Propuestas, del 2019, recogemos que: “El tiempo promedio en los que N,NyA transitan las diferentes formas de acogimiento alternativo (familiar: solidaria y ampliada, e institucional) es de 904 días. Al calcular la mediana de ésta distribución, surge que el 50% de las niñas y niños han transitado en las diferentes formas de acogimiento alternativo menos de 652 días (aprox. 21 meses). Hay variabilidad en las observaciones lo que refleja que la dispersión de los datos es muy alta presentándose niñas y niños que transitan en las diferentes formas de alojamiento durante largos períodos y otros durante períodos más cortos” (Defensoría del Pueblo 2019 : 41, 42)

Ésto nos permite observar que lo expresado en la ley en relación al tiempo que debería durar el proceso de medida excepcional en niñas/os y adolescentes, no se condicen con los hechos sucedidos en las intervenciones reales.

En las entrevista queda manifestado que *“Hay niñas que están hace 4 años en el HNC, es un tiempo demasiado extenso, si bien se acompaña y sostiene desde la Institución, se nota en ellas el paso del tiempo sin un diseño de familia, siguen habitando una institución... Con dinámicas de institución y no de familia” (...)* *“Aunque se brinde amor y acompañamiento no es una familia”* (Entrevista 4 en Anexo).

El aspecto subjetivo, que nombramos párrafos anteriores, está implícito en el cotidiano, en el minuto a minuto de cada niña, así se expresa en el documento de Unicef y otros: “El tiempo es un factor nodal para dar cuenta del funcionamiento del Sistema de Protección y mostrar el tipo de cuidado que niñas, niños y adolescentes reciben en el marco de una MPE. La extensión de las medidas impacta directamente en las vidas de las niñas y niños e influye en la eficacia del Programa de acogimiento Familiar.” (El acogimiento familiar en la provincia de Santa Fe. Diagnósticos y Propuestas, 2019 : 39)

El paso del tiempo influye en el desarrollo integral de las niñas, sus días van sumando experiencias que son vivenciadas en el marco de una situación

excepcional, y así se ven y se muestran, así lo expresa en la entrevista la operadora Victoria S. *“Impacta en su día a día, de cómo se ven, como se relacionan con sus pares en la escuela por ejemplo, por saberse en una situación de excepcionalidad”* (Entrevista 4 en Anexo). También se expresa en dichas entrevistas que *“Debería haber un aceleramiento en los procesos, para no generar un daño emocional en las menores. Se demora mucho tiempo en tomar una decisión.”* (Entrevista 3 en anexo).

Revinculación familiar y/o adopción.

Otro de los indicadores fundamentales a tener presentes en el desarrollo de éste tema es el **proceso de revinculación con la familia de origen y los procesos de adopción por familias que han decidido adoptar.**

Se presentan aquí distintos escenarios, uno de ellos es donde por medio del acompañamiento de los equipos de niñez asignados a cada caso, junto con los operadores y la institución que aloja al niño/a se intenta re-vincular al niño/a con su familia biológica o familia ampliada, entendiendo que ésta posibilidad es la más óptima y no interferirá en el interés superior del niño/a, una vez que se constate que hay un cese en la vulneración de derechos.

Respecto al valor fundamental del vínculo del niño/a con su familia las licenciadas Isa y Guasti expresan que *“La mayoría de los instrumentos de derechos humanos destacan el valor de la familia en el proceso de desarrollo de la niña, el niño y del adolescente y el apoyo para que ésta fortalezca sus funciones de cuidado, seguridad y protección como medio para garantizar derechos. Para los niños la familia representa la mediación con el mundo en el que crecerán y se desarrollarán. Constituye asimismo el entorno para la construcción de su identidad”*. (Isa y Guasti, 23 : 2009)

En referencia a éste tema surgen de las entrevistas frases como las siguientes: *“No se da relevancia a los casos desde la Dirección de Niñez”, “Lapsos muy largos para acordar encuentros y entrevistas de las niñas con sus equipos de niñez”* (Entrevista 2 en Anexo)

“Algunos aún no están en proceso de adopción definitivo por no tener cerrado los vínculos con sus familias de origen” (...) *“Hay una falta de decisión de si se*

continúa con la vinculación familiar o no, ésto desde los Equipos de Niñez.”
(Entrevista 4 en Anexo)

Se deja de manifiesto que uno de los motivos por los cuales se dilata el tiempo en revincular a las niñas con su familia es debido a los procesos lentos para llevar adelante los encuentros y espacios necesarios para posibilitar el diálogo, la escucha y así seguir apostando a la revinculación con la familia o dar cuenta de que ésta ya no es posible, para poder así dar paso a la opción de pasar a adoptabilidad y dejar de ser vulnerado el derecho de todo/a niño/a a tener una familia.

Una de las entrevistadas al respecto acota que: *“Los vínculos con las familias de origen es difuso, no hay regularidad en los encuentros. A veces hasta parece ser por incompetencias en lo laboral, desde los Equipos de Niñez”*. Por ejemplo: *“no tenía carga la tarjeta de colectivo para llevar a la niña a su encuentro con su familia”*. (Entrevista 4 en Anexo)

Ésto lleva a frases conmovedoras que se escuchan en el decir de Operadoras del HNC, como ser: *“Procesos de revinculación que no se desarrollan se viven con sufrimiento”* (Entrevista 4 en Anexo), imprimiendo así, con el transcurrir del tiempo, nuevas y dolorosas marcas en niños y niñas con ya un cúmulo de experiencias emocionalmente tristes, fuertes, profundas en su temprana y corta edad.

Por otro lado tenemos el escenario que posibilita **la adopción**, para aquellas/os niñas/os que ya no tienen posibilidad de revincularse con su familia de origen, viendo así ésta opción como aquella más óptima para vivenciar el pleno goce de sus derechos hasta aquí vulnerados.

También ésta posibilidad adquiere trabas en el proceso; Eliza Carradori, Operadora del HNC, expresa lo siguiente: *“La mayoría de los/as niños/as que se encuentran en una institución de protección infantil ven llegar y partir a otros niños/as, manifestando su desesperación, desesperanza y dolor por no ser ellos/as quienes se van con una familia”*. (Entrevista 3 en Anexo)

Nos preguntamos muchas veces ¿Por qué ésto sucede?, ya que Victoria S., otra de las Operadoras, nos dice que: *“En cuanto a la adopción, hay muchas*

familias que quieren adoptar y muchos niños/as que quieren ser adoptados. El problema no es que no haya familias adoptantes, o que no haya niños/as para adoptar, la situación a rever sería: Que haya personas que gestionen la vinculación familiar” (...) “El sistema no está listo para que esas familias se encuentren con sus hijos”. (Entrevista 4 en Anexo).

Ésta realidad hace que el tema de ser o no ser adoptados genere vivencias emocionalmente opuestas, instancias de espera-no espera, ilusión-desilusión, esperanza-deseesperanza, las cuales van internalizando teniendo así una *“repercusión negativa en las niñas al no ser adoptadas, y no ver un proyecto para su futuro”* (Entrevista 3 en Anexo), vivenciando así un futuro cada vez más incierto.

Siguiendo con el tema puesto en cuestión la entrevistada Victoria S. concluye que *“La vista de una familia es difícil ya que desde el Equipo de Niñez no hay novedades, o posibles entrevistas o encuentros para al menos hablar del tema. Esto hace que no sea algo que esperen, porque en todos los casos es lo mismo en cuanto a los tiempos de las entrevistas, seguimiento, etc. Esto desde el lugar que se hace cargo de la búsqueda de familias”.* (Entrevista 4 en Anexo)

En referencia a lo desarrollado podemos extraer del informe de la defensoría del niño lo siguiente: “En el análisis de los expedientes y legajos se registraron numerosas situaciones perjudiciales a los tiempos de niñas y niños. Las niñas y niños vuelven a experimentar desarraigos intempestivos y muchas veces inentendibles para ellos en el paso de la familia solidaria a la adoptante (...) Acompañamientos insuficientes a las familias pretensas adoptantes (...) Dificultades en la construcción de vínculos entre las familias aspirantes a la adopción con las niñas, niños y adolescentes (...) Esta situación a generado un importante número de “desistimientos” por parte de las familias adoptivas, motivando la vuelta de niñas y niños al sistema de protección” (El acogimiento familiar en la provincia de Santa Fe. Diagnósticos y Propuestas, 2019 : 43)

Ya sea que el niño/a se revincule con su familia de origen o ampliada, o sea acogido por una familia adoptiva, es de vital importancia que quienes tengan la

responsabilidad de tomar una decisión lo hagan y no dejen diluir el tiempo; decisión no sencilla pero fundamental en el desarrollo de niños y niñas, considerando que sus primeros años de vida van pasando rápidamente, allí donde su identidad y subjetividad están siendo conformadas, y las decisiones que los llevan a un espacio de alojamiento estable se sigue corriendo o siendo muy difusos.

Isa y Guasti lo expresan de la siguiente manera: “Tanto el hecho de pronunciar nuestra recomendación, como el no hacerlo, producirán efectos en ese niño y su familia. Es por ello que es determinante la decisión de no prolongar las ubicaciones temporales del niño fuera de su familia, y definir fundadamente si se producirá la restitución familiar o si se buscará una familia adoptiva” (Isa y Guasti, 47 : 2009). En párrafos subsiguientes amplían sobre el tema diciendo que “Otra cuestión a señalar es la del tiempo, como variable a considerar cuando se deban tomar definiciones en relación con la situación de un niño. Pensamos que el paso del tiempo no modifica estructuras parentales, ni produce un padre donde no lo hay, solo perpetúa la agonía de un niño privado de una familia definitiva, ya sea ésta la propia o una adoptiva.” (Isa y Guasti, 48 : 2009)

Sistema de protección, intervención y compromiso profesional.

El tema que venimos abordando tiene que ver con procesos no sencillos de tramitar, ésto desde todos los actores intervinientes en la situación, considerando así a los niños, familias, acompañantes, equipos, trabajadores sociales, abogados, psicólogos, jueces, entre otros. Y como bien fue transcrito los actores intervinientes son muchos, con miradas y posicionamientos disímiles muchas veces lo cual puede derivar en procesos lentos y complejos.

Victoria S. Operadora del HNC, expresa lo siguiente respecto al tema: “*Es necesario rever y/o reformular los procesos que vivencian niños y niñas institucionalizados, en cuanto a ésto podemos comenzar pensando precisamente en ellos/as. Son los niños y niñas que **esperan por una familia.***”

Es necesario que “se aceleren los tiempos”, en cuanto a las prácticas, los tiempos de entrevistas, resoluciones, decisiones.” (Entrevista 4 en Anexo)

Es muy notable la consideración de poder poner en el centro de la cuestión a los niños y las niñas que son quienes están siendo los actores principales de las intervenciones, considerar sus derechos y tener como objetivo claro acompañarlos en decisiones que colaboren en que éstos les sean restituidos.

La directora del HNC expresa que *“necesitamos que el resto de los espacios institucionales escuchen y hagan uso de esto que está garantizado para los niños que es escucharlos.”* (Entrevista 1 en Anexo) Esto indica que muchas veces no se está permitiendo que los niños y niñas se expresen para considerar su palabra en la toma de decisiones, o en medio del proceso, para así sentirse parte de la dirección que va tomando su vida.

Respecto a esto Victoria S. dice que: *“Es posible pensar en la necesidad de incorporar **acompañamientos** más específicos, para poder conocer y escuchar más a las niñas, y también a las familias, ya sea en el proceso de revinculación familiar o en procesos con familias adoptantes.”* Realizar un *“seguimiento a la vinculación en sí”* (Entrevista 4 en Anexo)

Otra de las operadoras, Eliza C., respecto a esto se expresa diciendo: *“Es necesario un mayor **“compromiso social con la niñez, trabajar los casos con más empatía y compromiso”**.* (Entrevista 3 en anexo)

Una de las situaciones que se evidencian en las entrevistas es el hecho de que muchas veces las intervenciones son muy técnicas y la vinculación se limita a cuestiones que tienen que ver más con lo administrativo que con los niños y niñas en sí, una de las entrevistadas expresa: *“Defensoría y Niñez deberían trabajar más juntos pero eso no sucede, a veces nos llaman preguntando por los convenios y no por los niños.”* (Entrevista 1 en anexo). Si bien se entiende que *“son procesos complejos que dependen de muchos actores y creo que todos éstos están desbordados.”* (Entrevista 6 en Anexo).

En éste punto vale considerar que no son situaciones que tengan una sencilla y rápida resolución, por estar en escena niños y niñas con derechos vulnerados, junto a familias también en situaciones de extrema vulneración y

exclusión social muchas veces. Pero todo ésto no debe impedir que el trabajo sea coordinado entre los distintos niveles. *En la primer entrevista realizada a la Directora del HNC se expresó lo siguiente: “Dentro de las leyes los espacios no están garantizados, entonces el poder judicial está en el medio, y hasta no sabe qué decidir. Y creo que Niñez a veces se tiene que jugar más por ciertas decisiones y el Poder Judicial se tiene que jugar por las decisiones, no por ellos, sino por los niños; y esto se está haciendo muy lento. Es como que tuvimos la esperanza que ésta nueva ley venga a apresurar los tiempos pero no pasó. Deberíamos aprovechar que Niñez, Centros Residenciales y RUAGA pueden trabajar en equipo, pero ahora tenemos la distancia con el Poder Judicial. Con el Poder Judicial, todos mancomunados podríamos lograr, no digo en un año, pero en dos años que los niños y niñas puedan estar transitando una vinculación con una nueva familia, lo cual lleva otro proceso más.”* (Entrevista 1 en Anexo).

Los actores necesarios para lograr intervenciones exitosas en pos de los niños y niñas parecen estar ¿Cuál es el inconveniente entonces?. Dice Rebeca V. *“Tenemos la ley, tenemos las instituciones, tenemos los espacios, pero hay algo que hace que no funcione, y creo que es la coordinación.”* (Entrevista 1 en Anexo)

Ésto es fundamental, el trabajo e intervenciones en coordinación, teniendo como eje fundamental el cumplimiento de la Ley en cuanto a tomar las decisiones y abordajes necesarios para que los niños y niñas en procesos de medidas excepcionales puedan en un corto plazo lograr tener una infancia que sea guardada en su baúl de los recuerdos con momentos de felicidad, con personas que marcaron sus vidas con responsabilidad, compromiso, amor, y ésto parte en gran medida desde las oficinas donde las decisiones más relevantes para sus vidas deben ser tomadas. “Dicha acción no estará exenta de temores, ya que entraña una gran responsabilidad frente a ese otro a quien con nuestro accionar determinamos su historia. Tanto el hecho de pronunciar nuestra recomendación, como el no hacerlo, producirán efectos en ese niño y su familia. Es determinante la decisión de no prolongar las ubicaciones

temporales del niño fuera de su familia, y definir fundadamente si se producirá la restitución familiar o si se buscará una familia adoptiva.” (Isa y Guasti, 2009 : 47).

Rebeca V, directora del HNC, expresa que *“Tenemos las leyes sí, pero no tenemos los recursos, no tenemos los abogados de niños que vayan y puedan presionar o decir “éste niño o niña quiere ésto”.* (Entrevista 1 en Anexo). De éste modo muchas veces el camino se hace largo y difícil para lograr lo que el niño/a quiere y está necesitando para ésta etapa fundamental de su existencia. *“Se demora mucho tiempo en tomar una decisión”.* (Entrevista 4 en anexo) Ayudaría a acelerar los procesos, que haya más personal, y/o que quienes estén hagan su tarea. Ésto requiere implícitamente un **“mayor compromiso con la niñez por parte del Estado”** dice Elisa C. operadora del HNC. (Entrevista 3, en Anexo)

Según Isa y Guasti “Siempre el Estado deberá evitar la institucionalización del niño, ofrecerle a éste una alternativa familiar conocida por él -familia extensa o referente afectivo- y tratar de producir una pronta definición de su situación institucional y jurídica, a fin de no producir en el niño graves secuelas subjetivas por ésta indeterminación”. (Isa y Guasti, 2009: 103)

El documento de la Defensoría del Niño expresa que “La prolongación en el tiempo de las MPE da cuenta de dificultades en la articulación entre áreas de gobierno y poderes del Estado. Habla también de limitaciones de recursos materiales y profesionales destinados a la gestión del Sistema de Protección” (El acogimiento familiar en la provincia de Santa Fe. Diagnósticos y Propuestas, 2019 : 42)

Finalizo éste apartado con lo expresado en el documento de Unicef donde dice que: “Lo cierto es que con frecuencia los procedimientos burocráticos administrativos y judiciales se extienden en el tiempo y contribuyen a mayores y profundas indefiniciones de las situaciones de niñas y niños. Esto trasciende el plano formal de “extensión de tiempos legales”, si se considera que se tratan de etapas vitales sustanciales en términos subjetivos, emocionales y sociales de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en condiciones de

vulnerabilidad”. (El acogimiento familiar en la provincia de Santa Fe. Diagnósticos y Propuestas, 2019 : 42)

CONCLUSIONES FINALES

Llegando al final de éste recorrido de análisis en la problemática planteada en el presente Trabajo de Investigación Final, luego de revisar las entrevistas realizadas a quienes son parte de la cotidianidad de las niñas alojadas en el Centro Residencial Hogar de Niñas CREA, pueden obtenerse y de éste modo reflexionar en numerosas y múltiples consecuencias que afectan de alguna manera la vida de las protagonistas fundamentales de éstas intervenciones, las niñas.

En el decir de las operadoras encuentro frases como las siguientes: *“Niñas institucionalizadas por tiempos prolongados tienen distintos efectos.”* (Entrevista 5 en Anexo)

Distintos síntomas aparecen planteados y repetidos en una y otra entrevista realizada; síntomas en las niñas, como ser: sentimientos de desesperanza, dolor, desesperación, incertidumbre, apego y desapego, sentimiento de soledad, falta de pertenencia, disminución de expectativas futuras, frustración, sufrimiento, angustia, estrés.

Ésto genera el **paso del tiempo sin respuestas**; encontrando allí a niñas (en el caso particular del HNC) en medio de éste proceso estancado, proceso en el cual sus vidas están en juego, sus destinos, su futuro.

*“Un PROBLEMA es que “los/as niños/as pasan de una institución a otra, pero no a una familia, ya sea por límites de edad u otras causas, **no dejan de estar ‘institucionalizados’**. Ésto produce tener que readaptarse otra vez a otro espacio, a otras personas, a otras rutinas, etc. Generando una sensación de apego y desapego constante, sentimiento de soledad, falta de pertenencia, disminuyendo expectativas futuras. Muchos vivencian ésto hasta los 18 años, con múltiples consecuencias.”* (Entrevista 3 en Anexo)

Lo antes mencionado permite dar cuenta de un aspecto negativo, una visión poco alentadora en cuanto a la constante y reiterada perpetuidad de niños, niñas y adolescentes en espacios alternativos de cuidado.

Pero en éste momento es necesario detenerse y seguir repensando las situaciones analizadas, es preciso hacer mención que si bien se ingresa a ésta investigación con una mirada muy negativa respecto al “factor tiempo”, al tiempo cronológico que transitan niñas, niños y adolescentes con intervenciones excepcionales sin tener una resolución su situación; pero en el proceso de escucha y recolección de información fue muy interesante notar que **no siempre el paso del tiempo debe ser visto de manera negativa**. Lo expresa así Rebeca V. Directora y psicóloga del HNC: *“Yo creo que **el factor tiempo nos ayuda, vamos a verle el lado positivo al factor tiempo**, y es que las ayuda a sanar, a prepararse, a enfrentar los procesos y los desarrollos de una manera más equilibrada, más sana, más saludable, con más entendimiento. Porque son niñas que de un día para el otro estuvieron acá, entonces el tiempo las ayuda a sanar, a encontrarse con lo que quieren, a poder elegir, a disfrutar de su niñez y a poder poner en palabras esto que*

*nunca pudieron, pero hay ciertas circunstancias que se exceden, y es allí donde **el tiempo es tu aliado o tu enemigo***". (Entrevista 1 en Anexo)

Éste proceso de análisis permitió reflexionar mucho en éste punto y entender que todo depende del posicionamiento que se tome ante el armado de una estrategia de intervención, y lo más saludable, lo que posibilita abrirse camino al reposicionamiento como sujeto de derecho es precisamente dar lugar a los actores principales de éstas historias tristes, que puedan poner en palabras, comenzar a repensar sus vidas y proyectarse en clave de derechos hacia un futuro, que aunque incierto, donde ellas y ellos pueda escoger, puedan ser niños, niñas, puedan volver a tener la posibilidad de vivir disfrutando en el espacio que escojan continuar sus destinos.

Victoria S. Operadora del HNC, hace referencia al tema diciendo: *"En el Hogar de Niñas Crea se piensa **el TIEMPO como un recurso para beneficiar la vida de las niñas integralmente. Hay consecuencias positivas en el día a día, viviendo la niñez como debe ser. También habrá, seguramente, consecuencias a largo plazo.**"* (Entrevista 4 en anexo)

Si bien podemos considerar y hacer un buen uso del tiempo logrando un balance positivo, no podemos hacer omisión y dejar de repensar aquellas situaciones donde el tiempo pasa y no hay una propuesta de familia viable para las NNyA con ME. El trabajo realizado por la Defensoría de niñas, niños y adolescentes de la provincia de Santa Fe expresa lo siguiente: "Limitaciones de recursos, dificultades en el diseño y articulación de estrategias de abordaje, procesos administrativos y judiciales excesivamente burocráticos se traducen en días, meses y años que impactan en el presente y futuro de las chicas y chicos, así como en las familias de origen, de tránsito o adoptivas". (El acogimiento familiar en la provincia de Santa Fe. Diagnósticos y Propuestas, 2019 : 69)

Cómo profesionales especializados en la materia es necesario tener presente la temporalidad ante decisiones que involucren a niños, niñas y adolescentes. que el decir de una pequeña al juez Molina "¿CUANTO TIEMPO ES UN TIEMPITO?" pueda retumbar en quienes trabajan con las infancias vulnerables

y movilice a decisiones acertadas y ágiles contando con equipos interdisciplinarios donde la mirada profesional de cada integrante es fundamental, y donde el Trabajo Social tiene mucho por decir, acompañar y sostener para que sea en cada situación visibilizada la individualidad de los protagonistas, y la necesidad de que cada niño, niña y adolescente goce plenamente sus derechos antes de que llegue a su mayoría de edad.

Conjugando profesionalismo, compromiso, responsabilidad y empatía con las infancias es posible darles nuevas oportunidades a ellos y ellas, quienes no son el futuro de la sociedad sino el presente, **sujetos plenos de derechos hoy.**

Seamos de los que tendemos puentes para que puedan alcanzar sus derechos y vivir una infancia feliz gozando de ellos en ésta etapa clave de la existencia humana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castoriadis, C. (1998). *Los dominios del hombre: Las encrucijadas del laberinto*. España: Gedisa Editorial.
- Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño. (1990) New York: Naciones Unidas.
- Cosse, Llobet, Villalta y Zapiola. (2011) *Infancias: políticas y saberes en Argentina y Brasil*. Siglos XIX y XX. Buenos Aires: Teseo.
- Decreto 415/2006 de la ley 26061 (17 de abril de 2006) Anexo 1, Artículo 39.
- Defensoría del Pueblo (2020). *El acogimiento familiar en la provincia de Santa Fe: diagnóstico y propuestas: informe 2019*. (1° Ed.) Rosario: Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe. Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe.
- Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños. (2009). Naciones Unidas.
- Dona, P. (2019). *Peronismo e Infancia: Las instituciones de acogimiento de Niñas, Niños y Adolescentes pertenecientes a la Fundación Eva Perón*. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Recuperado el 26 de Octubre del 2022 de <https://cdsa.academica.org/000-023/338.pdf>
- Duschatzky, S. (2000). *Tutelados y Asistidos: Programas sociales políticas públicas y subjetividad*. (1° ed.) Buenos Aires: Ed. Paidós.
- Elias, F. (2006). En Fazzio A., Sokolosky, J. *Cuestiones de la niñez*. Buenos Aires: Editorial Espacio
- Fazzio, A. (2018). *La niñez en la Argentina en el Siglo XXI*. Editorial Eloisa Cartonera. Recuperado el 24 de Octubre de 2022, de <http://capacitalud.com/wp-content/uploads/2018/11/LA-NI%C3%91EZ-SIGLO-XXI-LIBRO.pdf>
- Isa, F. y Guasti, M. (2009). *Acogimiento Familiar y Adopción: Un aporte interdisciplinario en materia de infancia*. (1° ed.) Buenos Aires: Espacio.
- León, A. T. (2011). *El concepto de tiempo en niños y niñas de primer a sexto grado*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 2 (9),

pp. 869 - 884. Recuperado el 23 de Mayo del año 2023 de:
<https://www.redalyc.org/pdf/773/77321592025.pdf>

- Ley De Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. N° 26061, 2005. Argentina.

- Ley Federal de Trabajo Social. N° 27072, 2014. Argentina.

- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. N° 12967, 2009. Santa Fe, Argentina.

- Molina, M. (2019). *¿Cuánto tiempo es un tiempito?*. (1° Ed.) Rosario: Ed. UNR.

- ONU (2019). *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de niños*. Naciones Unidas: Asamblea General. Consejo de Derechos Humanos. Recuperado el 15 de Junio del 2019, de https://www.aldeasinfantiles.org/getmedia/31d4f63e-3139-450a-ad76-ee54d9fa6924/Espanol_Directrices_aprobadas_CDDHH.pdf

- Piaget, J e Inhelder, B. (1997). *Psicología del niño*. (14° ed.) Madrid: Ediciones Morata.

- Piaget, J. (1978). *El desarrollo de la noción de tiempo en el niño*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Pojomovsky, J (2008). *Cruzar la Calle: Vínculos con las instituciones y las relaciones de género. Tomo 2*. (1° ed.) Buenos Aires: Ed. Espacio.

- Pollock, L. (1990). *Los niños olvidados: relaciones entre padres e hijos de 1500 a 1900*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Proyecto Institucional: Centro de alojamiento. Hogar de niñas CREA (2017) Rosario. Recuperado el 27 de Julio de 2021 de <https://fundacioncrea.com.ar/bienvenido/quienes-somos/>

- Torrado, S. (2003). *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*, Capítulo. 13. Buenos Aires: La Flor.

- UNICEF (2014). *Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la república Argentina*. Relevamiento Nacional: Ministerio de Desarrollo Social.

• Villalta, C. (2013). *Un campo de investigación. Las técnicas de gestión y los dispositivos jurídico-burocráticos destinados a la infancia pobre en la Argentina*. Porto Alegre: Civitas.

• Yates (2016). *Porque el tiempo parece pasar más rápido cuando nos hacemos mayores*. En *The Conversation*. Ed. España. Recuperado el 16 de Marzo de 2023. En: <https://magnet.xataka.com/preguntas-no-tan-frecuentes/por-que-el-tiempo-parece-pasar-mas-rapido-cuando-nos-hacemos-mayores>).

ANEXO

ENTREVISTAS

ENTREVISTA 1: Ps. Rebeca Paola Villamayor, Directora del Hogar de Niñas CREA

Fecha: 08-06-2021

1-¿Cuál es tu nombre, profesión y función en la Institución?

Mi nombre es **Rebeca Paola Villamayor**, soy Psicóloga y dentro de la Institución soy la Directora, y también elaboro los informes del equipo técnico, otras instituciones tienen un equipo técnico más variado en sus disciplinas, pero nosotros tenemos la característica que si el director de la casa es psicólogo, se encarga también de la elaboración de las entrevistas, teniendo así un espacio diferenciado; si se necesita recurrimos a otras disciplinas.

En diciembre hace 4 años que estoy en el Hogar.

2- Nombre específico de la Institución. Hogar de Niñas Fundación CREA (HNC). Está enmarcado dentro de los Centros Residenciales.

3- ¿Cómo y cuándo surge el “Hogar de Niñas”?

La fundación CREA, como Fundación tiene distintas casas, este es como el marco institucional que aloja al Hogar. Tiene casas en prevención de adicciones, y como tuvo siempre una visión de alojar a las mujeres con sus niños llegó una propuesta de porqué no tener un espacio específico para niños. Desde hace mucho tiempo nosotros en las casas de adicciones hemos alojado a mamás y a niños, pero no nos parecía que sea un lugar específico para los niños, inclusive hay una casa específicamente para mamás y niños. Entonces se pensó, a partir de éste contexto y de esta problemática donde cada vez hay más niños atravesados por la vulnerabilidad, y como tenemos contacto con Niñez, se planteó ésta posibilidad y el director de la Fundación, Diego Marcos, comenzó a pensar en ésta propuesta. Así en un año se construyó el proyecto para realizar el Hogar de Niñas CREA.

Hoy ya no hay casi instituciones que se las llame “hogar de niños” porque el hogar tiene otra connotación, por eso ésto es un Centro Residencial, pero nosotros, como la característica y la impronta de ésta institución es la de hogar, no queríamos dejar hogar por la trascendencia y el peso que tiene el nombre históricamente, sino hogar por el significado de la calidez que se le quiere dar al espacio. Sabemos que los conceptos a veces tienen significados y pesos que son negativos, discriminar es diferenciar pero al usar la palabra discriminar ponemos un punto negativo sobre eso. Por tal motivo, tuvimos inclusive un debate con la Directora de Niñez y el Director de CREA llego a un acuerdo, ya que nosotros queríamos darle la figura de un “hogar”, éste es un Centro Residencial para niñas de 0 a 12 años, pero lo que tratamos de hacer es establecer justamente ésta diferenciación, que Hogar se refiere a un espacio de calidad, donde las cuidadoras son las que les preparan la comida, donde se trata de vivir la dinámica de un hogar. Por esto se llegó a un consenso y Niñez lo autorizó.

El Hogar de Niñas CREA es un Centro Residencial, ésta es un poco la caracterización un poco diferente, ya que la mayoría ya se llaman directamente Centros Residenciales.

Se inauguró en Diciembre del 2017.

3- ¿Cuál es la visión y objetivos del HNC?

La visión y objetivos que tenemos es principalmente trabajar la niñez y restituir derechos, valores y la impronta de niñez, ya que los niños están atravesados por situaciones de violencia, de vulnerabilidad, de un montón de circunstancias sociales que los deja de ser niños, entonces el alojamiento intenta sobre todas las cosas tener un cuidado integral del niño; el niño es atravesado desde lo psicológico, lo biológico, lo espiritual, lo social, lo cultural, lo recreativo, y con todas las intervenciones, mientras el niño esté aquí, tienen que restituir la infancia, restaurar la infancia, trabajar con los derechos que como niños les corresponden, los derechos que han sido olvidados o los derechos que les han sido despojados; llegan niñas sin salud, llegan niñas no cuidadas, desescolarizadas (por ejemplo una niña que repitió 1er grado tres

veces). Son niños que vienen despojados de su cuidado de su atención y de sus derechos, entonces toda nuestra atención es sembrar valores de familia, porque además como institución somos una institución cristiana, tenemos un programa institucional que no solo contempla los factores sociales de derechos institucionales, sino que además agregamos valores de fe, que son valores de amor. Principalmente buscamos que el amor sea el camino y la visión restauradora de esas niñas, entonces es un enfoque integral. No solo lo abordamos desde la salud, lo psicológico, lo fisiológico, desde los espacios recreativos, sino que también lo espiritual apunta sembrar en ellas valores, no desde la imposición sino desde el amor, porque uno cuidar puede cuidar bien, pero darles un lugar donde los alojes y trabajes su identidad de niño, donde trabajes para sanar sus heridas y se sienta "amado". Un niño que se siente amado se siente identificado y se siente restaurado. lo podemos curar o tener bien vestido, pero si su herida interior que es la de abandono no se sana, o la de abuso o la de sentirse no niño, esa es la peor herida y que además es invisible muchas veces porque si bien tiene síntomas es invisibilizado por la sociedad. Yo creo que el amor devuelve identidad, por eso trabajamos desde esta visión, y siempre en valores de familia, valores de equipo, valores de unidad, valores de respeto, es un todo integral, una cosa lleva a la otra.

4 ¿De dónde se sustenta? ¿Cuál es su relación con el Estado?

El HNC es conveniado, ya que existen Centros Residenciales oficiales que son los CR específicamente de Niñez, que derivan de Niñez. Éste es un CR conveniado, que convenia con la provincia, con Niñez y con Desarrollo Social.

La provincia establece convenios que son anuales que establecen un monto que equivale a una plaza de niños.

También cuenta con donaciones que nos permite realizar actividades recreativas entre otras, las cuales son pagas y cercanas a la Institución, todo para contribuir a su crecimiento y desarrollo integral. Para las donaciones hay voluntarios que lo realizan y también desarrollamos campañas a través de la página web y redes sociales, por ejemplo: "Se parte de CREA a través de los útiles", "se parte de CREA en el día del niño", o simplemente se suben historias

de las actividades que desarrollamos y se comunican personas para colaborar. Por ejemplo el año pasado se contactó una fábrica que pasó, vió el logo y se comunicó y donó bicicletas, una para cada niña y este año nos donaron otras cosas escolares.

Las nenas participan en múltiples espacios que no son solo los que cubre Niñez; todo lo que se realiza extra se financia a través de donaciones, de la solidaridad de distintas personas.

5- ¿Cuántas niñas hay actualmente?

Tenemos una plaza para 8 niñas.

Respecto a ésto hay algo que quiero explicar, hay una reglamentación que dice que los niños/as que van a Centros Residenciales son de 4 años en adelante, ya que la UNESCO y la Ley hablan de que un niño menor a 4 años no puede estar en un Centro Residencial ya que necesita un referente fijo, no puede estar en el dinamismo que involucra estar en una institución donde tal vez se ven a 8 adultos distintos por día. Por tal motivo los bebés hasta 3 años van a familias solidarias, ya que las familias ampliadas actualmente es difícil de sostener por tener las mismas problemáticas, en su mayoría, que el papá y/o mamá que no puede hoy cuidar de ese niño.

Así es que si es un bebé se busca que vaya a una familia solidaria, pero si es una niña de 2 o 3 años puede venir al HNC por contar con una autorización de parte de la Dirección de Niñez, que nos excepciona dándonos esta posibilidad. Hemos tenido a una niña de 2 años y otra de 3 años, lo cual es definido por los equipos de niñez.

Nosotros somos un Centro Residencial que trabaja bajo la coordinación de los equipos de Niñez, no somos quienes tomamos las decisiones sobre lo que se va a resolver con las niñas, esa es tarea de los equipos de Niñez.

Vale entonces decir que el HNC alberga niñas de 0 a 12 años, teniendo en cuenta que si son menores a 4 años tienen un monitoreo especial, siendo casos que deriva específicamente la Dirección de Niñez.

6- ¿Cómo se compone interdisciplinariamente? ¿Cuáles son los actores que la componen?

Nosotros estamos constituidos, es decir trabajan básicamente dos cuidadoras por turno, quienes están 24 hs. con las niñas. Ésta es la modalidad que adoptamos, siendo además la dinámica que tienen la mayoría de las casas, evitando tanto cambio de personal. También estoy yo como Directora y quien también establezco la coordinación de los espacios donde ellas asisten. Como ser el espacio de salud, donde tienen su pediatra, en el caso de las niñas tienen su Historia clínica en el Policlínico San Martín (espacio público) allí también asistimos al espacio de enfermería y vacunatorio. Además tenemos a la pediatra Carina Martín quien es la pediatra del HNC, quien realiza una visita quincenal, también se han realizado consultas con fonoaudiología.

Hay familias voluntarias, maestras voluntarias, voluntarias en el área recreativa, ésto se establece a través de entrevistas con cada persona y se evalúa no solamente el interés sino también el contexto de la persona que quiere colaborar porque son niñas que necesita estar muy cuidadas en su integridad, además de ser niñas que están atravesadas por una medida excepcional, ésto hace que se deban tener más recaudos, por eso todo lo que es voluntariado se monitorea previamente con entrevistas y referencias. Así, luego el voluntariado se va coordinando en distintas áreas: recreativa, educativa, etc.

Las familias que quieren llevarse a las niñas un día a pasear por ejemplo son familias que conocemos, que hemos realizado entrevistas previas, sabemos de sus referencias, y ellos saben que deben tener un contacto con todas las niñas, no hacemos un contacto particular o significativo con alguna niña en particular, sino que saben que su muestra de amor es para todas. Sí a veces realizamos salidas solo con hermanas para que no pierdan éste nexo particular que tienen, ya que el estar con varias niñas van estableciendo relaciones con otras niñas, pero procuramos que quienes son hermanas tengan un espacio para ellas, y esto lo hacemos por fuera del hogar.

Desde el plan de alojamiento nosotros les damos la contención en salud, educación, recreación, y también generamos éstos espacios y lazos significativos y de familia que ellas necesitan por fuera de lo institucional.

También las niñas establecen un contacto de vinculación con los hermanos o con algún progenitor, no todos los casos son iguales.

No solo tenemos los espacios recreativos y espacios propios de la institución sino también los espacios generados y coordinados por los equipos de niñez; ya que el progenitor no sabe dónde está la niña alojada pero si hay un trabajo firme y su progenitor también tiene un acompañante personalizado se trata de vincular. Respecto a esto mencionó que nosotros no tenemos acompañantes personalizados específicos ya que acompañamos desde nuestro personal a las niñas en las distintas actividades, pero si alguna actividad lo requiere lo pedimos, o algunos casos específicos tienen sus acompañantes personalizados para actividades específicas, por ejemplo que las niñas se vean con su mamá, o hermanos.

Es así que forman parte del trabajo institucional los equipos de niñez y acompañantes personalizados variados, y cantidad de actores que trabajan en función de las intervenciones.

¿Trabajador Social no hay?

No hay en la casa de CREA Niñas, si hay en las demás casas. Si llegamos a necesitar podemos ver la posibilidad o requerir de éste. Pero en el HNC no hay un equipo técnico más amplio, si vamos contactandonos con quiénes se necesite como ser la pediatra, estoy yo como psicóloga.

Cada niña tiene un equipo referente de niñez el cual se encarga de trabajar con nosotros como centro residencial. El equipo nos pregunta cómo está la niña, nos informa del proceso judicial, si bien la medida excepcional debería durar no más de 6 meses, máximo un año. Pero tenemos casos, dos casos que hace 4 años que están acá y ahora en Diciembre cumplirían 5 años.

El ETI (equipo territorial) está en la primera instancia, cuando se establece una medida definitiva, si pasa a adoptabilidad por ejemplo, allí se trabaja con

los equipos de procesos adoptivos, con el equipo del RUAGA y con el Centro Residencial.

Hace un año, con la nueva gestión, los equipos están trabajando en coordinación, antes no era así, trabajaba cada uno por su lado. Pero con ésta nueva gestión de niñez se entendió que los Centros Residenciales poseen información muy valiosa, no es un lugar de tránsito, no es un depósito o un lugar que no hay que escuchar; aunque siempre se nos escuchó pero indirectamente, ya que éramos los que trabajamos cada situación con los niños.

Ellas ingresan al hogar y preguntan, ¿qué va a pasar con mi situación?, el equipo la ve y le dice: “vos vas a ir a adoptabilidad, vas a tener una nueva familia”, y le preguntan qué familia quiere, que tipo de mamá, de papá, y luego se van. Somos nosotros quienes estamos en el día a día y quienes los preparan y fortalecen para cada situación de la vida, para que entiendan el duelo por su familia.

Hay una nena que tuvo un proceso muy difícil, que es la más grande, y ahora por ejemplo ella está realizando una carta elaborando el duelo con su familia, y hace cuatro años que está. No fue fácil para ella, el primer tiempo lo trabajo sanando sus heridas subjetivas, sanando su sintomatología; llegó con síntomas de enuresis, encopresis, abuso, retraso educativo, múltiples situaciones, retardo en lecturas, crisis subjetivas graves, y hoy es una niña que asiste a la escuela, no tiene crisis subjetivas por sus abusos, no tiene problemas de aprendizaje, de salud está bien; sí falló una vinculación con una familia adoptiva, pero falló porque la familia adoptante tuvieron una crisis en el procesos, se separaron.

A veces nos preguntamos ¿Cuánto es vulnerado el derecho de un niño? en este caso desde la institución educativa donde repitió 3 veces primer grado, aunque al menos la escuela la alojó, pero el equipo territorial hubiese tenido que tomar una medida mucho antes. Ésta niña hoy ya tiene 12 años, se retrasaron los procesos hasta que salió la medida de adopción, tuvo una primera vinculación con una familia que se separa, y ahora tiene 12 años y está en un proceso donde está elaborando el duelo, y entiende y decide que quiere

una familia. Ella es una de las niñas que más abrazó los valores cristianos y también pide que su familia sea cristiana. Aquí también se plantea todo un tema ya que el RUAGA elabora un sistema que no incluye la subjetividad del niño, entonces a veces es difícil.

Otras niñas que fueron adoptadas no consideraban esto, lo cual no quiere decir que sea un Centro Residencial con valores cristianos y todas van a querer u optar por una familia con esos valores. Las demás niñas eligieron de acuerdo a lo que ellas sentían y querían y se encontró familias para ellas y están bien. Pero ésta niña en particular, que es más grande, tiene en claro lo que quiere y decide. Es ahí donde nos preguntamos si se los escucha verdaderamente a los niños. Mas cuando pide algo y no lo está teniendo, y a su vez se intenta otra cosa y van fallando los procesos, ¿estamos ayudando o no?

Yo creo igual que **el factor tiempo nos ayuda, vamos a verle el lado positivo al factor tiempo**, y es que las ayuda a sanar, a prepararse, a enfrentar los procesos y los desarrollos de una manera más equilibrada, más sana, más saludable, con más entendimiento. Porque son niñas que de un día para el otro estuvieron acá, entonces el tiempo las ayuda a sanar, a encontrarse con lo que quieren, a poder elegir, a disfrutar de su niñez y a poder poner en palabras esto que nunca pudieron, pero hay ciertas circunstancias que se exceden, y es allí donde **el tiempo es tu aliado o tu enemigo**.

Siempre hay que verle el lado positivo al tiempo que es este, pero el negativo también es real y se vulneran así cada vez más sus derechos, porque en realidad no se le está escuchando, ya pasó por una vinculación que fracasó, está pidiendo algo que no llega, y además está elaborando el duelo por su familia. Por eso nosotros acompañamos a cada niña en su proceso brindando las herramientas para su restauración, pero necesitamos que el resto de los espacios institucionales escuchen y hagan uso de esto que está garantizado para los niños que es escucharlos, pero vemos que en éste, como en otros casos, no se los escucha.

**7- ¿Qué leyes la atraviesan? ¿Cómo ves en la práctica su aplicación?
¿Has notado cambios con el traspaso de paradigma dentro del campo de la niñez? ¿Cómo viviste el proceso de transición?**

Desde que se inauguró el hogar estamos en el marco de la Ley de Protección Integral, hay algunos residuos de la anterior; recién hemos visto este año que se incorporó la figura del abogado del niño, pero solo en un caso, por ejemplo.

Pasa que todo depende de la ley y de la aplicación práctica de la ley, lo que me decía una abogada es que no hay abogados disponibles para éstos espacios. Y también debería ver un trabajo coordinado entre Niñez y el Poder Judicial.

Te comento lo siguiente para unir todo lo que venimos hablando: Nosotros elaboramos informes sobre el niño, en el momento y tiempo que se encuentra el niño, el equipo también elabora un informe, toma lo que nosotros decimos y lo transmite a juzgado; el juzgado puede tomar distintas decisiones y ahí dispara para cualquier lado la medida, no trabajamos en coordinación, y a veces se pelea también en quien tiene el poder, por eso tiene que ser un trabajo en unidad para que el poder judicial pueda acompañar las medidas, y si el poder judicial considera que no es la medida adecuada la que niñez establece, o la que el Centro Residencial opina podría sugerir algo, pero muchas veces esto remite a tiempos. Por ejemplo: hay un caso donde hay una niña que hace 5 años que está acá, ésta niña tiene a su mamá en un Centro Residencial; el equipo técnico, el Centro Residencial, las profesionales que atienden a ésta mamá, Niñez, el equipo técnico de Niñez de la mamá (porque es menor), nosotros Centro Residencial de la niña y equipo de la niña estamos de acuerdo en que la mamá no puede materner y estar con esa niña, y ella misma, la misma mamá ha dicho que ella no puede, y la misma niña ha entendido que no puede estar con su mamá porque su mamá ha sufrido violencia y pasó por muchas cosas, se han intentado años de vinculación y no se puede. Pero hay una abogada de la madre que quiere que la niña esté con su madre. Así es que somos como 7 instituciones con una idea y una abogada

que entiende desde su subjetividad que la mamá tiene que estar con su hija porque defiende ese punto, pero tal vez éste no sea el caso.

Es por ello que dentro de las leyes los espacios no están garantizados, entonces el poder judicial está en el medio, y hasta no sabe qué decidir. Y creo que Niñez a veces se tiene que jugar más por ciertas decisiones y el Poder Judicial se tiene que jugar por las decisiones, no por ellos, sino por los niños; y esto se está haciendo muy lento. Es como que tuvimos la esperanza que ésta nueva ley venga a apresurar los tiempos...

Aprovechemos que Niñez, CR y RUAGA pueden trabajar en equipo, pero ahora tenemos la distancia con el Poder Judicial. Con el Poder Judicial, todos mancomunados podríamos lograr, no digo en un año, pero en dos años que los niños y niñas puedan estar transitando una vinculación con una nueva familia, lo cual también lleva otro proceso más.

El Poder Judicial tiene decisiones difíciles que tomar, porque tiene que separar hermanos porque hay familias que no están disponibles ya para adopción, aunque ahora contamos con que el RUAGA renueva las convocatorias dos veces al año, esto también favoreció mucho.

Tenemos la ley, tenemos las instituciones, tenemos los espacios, pero hay algo que hace que no funcione, y creo que es la coordinación.

Tenemos la leyes sí, pero si no tenemos los recursos, no tenemos los abogados de niños que vayan y puedan presionar o decir “éste niño o niña quiere esto”. Sí los niños son escuchados, no puedo decir que no son escuchados o que es por negligencia.

Estamos también desbordados, estamos en un contexto social donde por ejemplo un equipo de Niñez tomó 31 medidas excepcionales en un día, no le dan ni los días del mes, tienen más medidas excepcionales en un día que los días totales de un mes. Es demasiada la demanda, porque cada vez hay más violencia, hay mas desamparo de la niñez, y no creo que esto vaya a ser mejor, es un panorama que va a continuar, por eso creo que los organismos deberían funcionar coordinadamente y hacer uso de la ley para justamente poder viabilizar el bienestar de los niños/as.

8- ¿Qué políticas públicas son con las que trabajan?

Trabajamos específicamente con todo lo que tiene que ver con los derechos de la niñez, el derecho integral, también hay un monitoreo de los derechos del niño desde la Defensoría. No solo trabajamos en coordinación con Niñez sino que también hay un equipo de fortalecimiento que es el que evalúa que niños entran, cuanto es el tiempo que están, trabajamos en coordinación pero estamos monitoreados de alguna manera por Niñez y también estamos monitoreados por Defensoría.

Defensoría y Niñez deberían trabajar más juntos pero eso no sucede, a veces nos llaman preguntando por los convenios y no por los niños, y ahí vemos que hay una pelea con Niñez y no que nos pregunta cómo está el niño. A veces también trabajamos con el personal del poder judicial abriendo y teniendo apertura en algún trabajo corto, con alguna vinculación pero tenemos que trabajar con el poder judicial, no solamente con el equipo de Niñez sino con el equipo del poder judicial.

Trabajamos con los derechos de los niños, tenemos juegos, tenemos campañas, tenemos capacitaciones en derecho, en salud, en género, en sexualidad; desde las políticas públicas en todas esas áreas estamos siempre actualizándonos y siendo parte.

9- ¿Cuál es la visión o concepto de niñez/ infancia que sostienen en el HNC?

La primera intervención que consideramos es la restitución de la niñez, de que como niñas puedan disfrutar de sus características según su desarrollo, en cuanto a tener un equilibrio emocional, a decisiones; a veces tenemos diferencias con los equipos, por ejemplo nos dicen: el niño ya puede administrar su dinero, pero como niños no se si todos pueden administrar su dinero. Tratamos de cuidar, habilitamos al deseo, pero al deseo dentro de una visión integral equilibrada, en amor y que ellas tengan un espacio donde puedan volver a ser niñas. Y en ese espacio donde ellas sean niñas no se puede contemplar sin los derechos, sin ir a la escuela, sin tener amistades, sin tener espacios de familia aunque sea en una Institución como no brindarles ya

desde que están aquí nos espacio de familia. Por eso nos manejamos como familia, sembramos valores de familia, el compartir, el que se respeten, entre otros. Tratamos sobre todas las cosas que ellas puedan ver para lo que ellas fueron llamadas a ser, cuales son sus nombres, su identidad; no solo una identidad social, con un DNI, con una partida, sino también cuál es su identidad que es lo que ellas quieren, siempre partiendo de ella, trabajamos con el significado de sus nombre, cuales son su sueños.

La fundación CREA tiene esa visión de familia, de sanar, restaurar que puedan ser lo que han sido predestinados a ser.

Las niñas algunas van a patín, danza, arte, cada una a lo que mas les guste.

Las cuidadoras tienen distintos perfiles, algunas más artístico, otras perfil escolar; una de las nenas mas grandes quiere ir a ayudar a un merendero, ésto es lo que nos da a pensar que si ella puede dar es porque de lo que da es lo que tiene, esto es amor, es estabilidad es enseñanza.

10- ¿Cómo ves la niñez hoy? ¿Cómo ves a las niñas en CREA?

Algo que me sorprende muchísimo es de que infancias hablamos, si yo tengo que pensar ésto creo que no todo niños vivencia, transita su infancia de la misma manera. El concepto que yo pueda tener cuando llega un niño y yo considero que por su edad y desarrollo evolutivo debería estar haciendo esto o aquello, pero por sus experiencias y vivencias ha vivido más de lo que uno hubiera querido que viva. Pero en todas esas vivencias por estar solo, por no tener quien lo cuide, por haber pasado diferentes cosas hay un niño que expresa más de lo que debería, y tienen otras experiencias de vida, otras huellas, por eso hablamos de restitución y restauración. Porque llegan con una corta edad, donde tienen huellas del daño que han vivido muy grandes, el daño es grande, por eso tratamos de que pasen por espacios donde puedan sanar, puedan hablar, hay niñas que no han sido escuchadas.

Devolverle al niño la mirada, el abrazo, la contención es parte de devolverle su identidad. un niño que tiene identidad, debería ser cuidado y debería tener garantizados múltiples cuidados; por eso digo que los niños que llegan están atravesados por distintas falencias; por la orfandad, el abandono, no solamente

real sino también virtual, porque muchos de esos padres tampoco pueden estar con ellas aunque quisieran.

Sanamos de eso, de un abandono generalizado, un dolor generalizado en sus emociones, niñas/os con huellas tan grandes que uno como adulto no puede entender como pudo haber alojado todo eso; por eso nuestro trabajo es de moldear, de construir, de acompañar para que pueda despojarse de eso y tomar otras cosas.

Hoy al hablar de infancia hay que ver de qué infancias hablamos, y si hablamos de infancias vulneradas creo que hay mucho por hacer y tenemos muchos recursos legales y de distintos organismos pero deberían estar un poco más coordinados y mancomunados para que todo sea más viable en pos de los niños que es lo que nos convoca.

Entrevistas a CUIDADORAS del Hogar de Niñas CREA

ENTREVISTA 2: Operadora Aguirre, Liliana

Fecha: 22-03-2022

1- ¿Nombre y edad?, ¿Cuántos años está en la institución?, ¿Rol o función dentro de la misma? ¿Tiene alguna profesión o estudia?

Soy Angela Liliana Aguirre de 58 años. Hace 4 años que estoy en el HNC, desde Mayo del 2018. Soy operadora, cuidadora de las niñas, soy acompañante socioterapéutico y operadora socioterapéutica en adicciones, realicé una capacitación sobre abuso infantil y trabajo social administrativo.

Actualmente me sigo capacitando en cursos que surgen en relación al área donde estoy.

2-¿Trabajo voluntario, pasantía o asalariado?

Comencé como voluntaria, dos días a la semana colaborando con la casa y el orden de ropa y demás. Me fui quedando más tiempo y actualmente estoy como cuidadora en jornadas de 24hs. (dos personas por jornada) Realizamos tarea de seño, tía, abuela, de acompañamiento a lo que las niñas van necesitando, y contención. Actualmente percibo un salario.

3- ¿Cuál es la lectura que tiene en relación al “TIEMPO” o los tiempos que transcurren las niñas en el Hogar, respecto a las medidas excepcionales y sus distintos momentos?

No todas las niñas ingresan en el mismo tiempo, y tampoco permanecen la misma cantidad de tiempo; algunas están por un corto tiempo y luego van a otro lugar y otras son adoptadas. No todas tienen la misma característica en cuanto al tiempo, esto se refiere a que hay niñas que se adaptan muy bien y a otras les cuesta un poquito más.

Con respecto al tiempo en las instituciones de menores, se debería mantener un poco más regulado ya que legalmente son 180 días lo que lleva una medida excepcional. La separación del niño/a de su familia y ambiente cotidiano debe ser limitado en el tiempo. Pero ¿qué ocurre?, al tomarse éstas medidas el tiempo que en la realidad transcurre es para nada parecido a lo que legalmente está establecido.

4- Durante el tiempo en que trabaja en la institución, ¿Acompañó situaciones de niñas en las que han pasado un tiempo prolongado (dos o más años) de internación? ¿Cómo evaluaría esos procesos?

Desde que el HNC abrió hasta la actualidad tenemos el caso de una niña que ingresó con 9 años y ahora cumplió 13 y dos más que son hermanitas, y otra más de 6 años que nació en la Casa de CREA adolescentes, luego son derivadas junto a su mamá a otra institución y más tarde por medida excepcional ingresa al HNC.

Actualmente hay 4 niñas que hace 4 años están excepcionalmente en el HNC, lo cual sabemos que si es por la ley esto no podría estar pasando, ya que al cumplir cierta edad van pasando a otras instituciones, con motivo de que no haya un apego emocional fuerte a alguna seño o cuidadora. Creo que nuestra institución tiene algo muy especial y es que buscamos generar un ambiente de familia y pensamos que lo mejor es que persistan las niñas aquí hasta que vayan a otro hogar, familia.

Por ejemplo, la niña que tiene 13 años, a los 10 años ya hubiese tenido que ir a otra institución, pero permanece aún con nosotros.

Los tiempos que cada una de las niñas está en la institución se evalúan con cada equipo y cada niña, y todos los casos son muy distintos. Hay medidas excepcionales que permanecen por mucho tiempo ya, que son por maltrato, abuso sexual, abuso psicológico, abandono de persona...

Las niñas que están por más de dos años no pueden tener ningún contacto con sus padres, sí con sus hermanos en el caso de que estén en otra Institución.

Se acompaña mucho en lo que es la vinculación, se busca un punto de encuentro por medio de la Directora del HNC junto con el equipo, para que así puedan encontrarse con sus hermanos y no pierdan éste lazo.

Hay niñas en el HNC que ingresaron por un día y hoy están hace más de un año.

5- Por su experiencia en éste espacio, ¿Qué cree necesario reвер, reformular o añadir en dichos procesos?

En mi opinión personal desde la Dirección Provincial de Niñez no les dan mucha importancia a los casos, ésto lo digo porque muchas veces cuando las niñas piden hablar con su equipo, ya que quiere y piden una familia, y en éstos casos veo como tiene que ser la Directora del HNC y los directores generales de la Fundación CREA, quienes estar viendo y pidiendo por favor cuando pueden reunirse para hablar del tema con las niñas y sus equipos. Llega un momento donde las mismas niñas se van dando cuenta de que ya pasó mucho tiempo que no habla con su equipo, qué pasa con su equipo, ya que ellas saben que todo lo que se hace se hace a través del equipo. Y sí creo que hay cosas que el equipo no hace, y sí hace la institución, que es la contención en todas las áreas.

Más allá de que los equipos vengán y verifiquen como están las niñas y que les hace falta, vemos que hoy la institución está como está gracias al esfuerzo de sus directivos y hay muchas familias que brindan su ayuda al HNC a través de donaciones ya sea con dinero o cosas materiales. si fuera solo por Niñez no

hay demasiadas respuestas, tanto para lo que es el seguimiento de las niñas, sumado a que los procesos de adopción son muy largos, las respuestas de ellos son muy espaciosas, y las niñas necesitan respuestas más consideradas, para que puedan ir elaborando su pensamiento en decir: “bueno tal y tal fecha me junto con mi equipo”, ellas están contando los días para juntarse con su equipo, todas por igual, más allá de la edad.

ENTREVISTA 3: Operadora Ps. Carradori, Eliza

Fecha: 04-05-2022

1- ¿Nombre y edad?, ¿Cuántos años hace que está en la institución?, ¿Rol o función dentro de la misma? ¿Tiene alguna profesión o estudia?

Mi nombre es Elisa Carradori, tengo 24 años y soy licenciada en psicología. Trabaje en la fundación CREA hace cuatro años. Específicamente realice tareas de cuidadora en el Hogar de Niñas, una de las 5 casas de restauración que tiene dicha institución.

Este rol se basa en el acompañamiento y sostén de los menores tanto en temas legales como en las transiciones en los hogares. Para lograr resultados más efectivos y positivos a corto y largo plazo en la vida del niño, es recomendable que cada cuidador pueda contar con recursos psíquicos que les permitan la conexión emocional con los niños, estrategias de autorregulación emocional, empatía para poder comprender sus inquietudes y brindarle una seguridad ante la incertidumbre que muchas veces poseen los niños institucionalizados con respecto a sí mismo y el entorno. Se debe brindar estimulación, espacios donde se promueva la organización de experiencias, tiempo de calidad, cariño, disponibilidad, confiabilidad, espacios personalizados de escucha activa, permitiendo así un buen desarrollo integral y restauración de las diversas áreas de la vida del niño.

2- ¿Trabajo voluntario, pasantía o asalariado?

Durante los cuatro años que estuve realice un trabajo asalariado cumpliendo el rol de cuidadora.

3- ¿Cuál es la lectura que tiene en relación al “TIEMPO” o los tiempos que transcurren las niñas en el Hogar, respecto a las medidas excepcionales y sus distintos momentos?

El Estado debe tomar medidas excepcionales frente a situaciones graves de vulnerabilidad de los derechos del niño producidos por los fallos en la funcionalidad de las familias y la sociedad. La internación en alojamientos transitorios siempre deberá ser excepcional, subsidiaria e implementada en el menor tiempo posible, así se establece en la Ley n° 12.967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el artículo 51. Lo previsto como máximo tiempo de permanencia en las instituciones es de 180 días, sin embargo, por diferentes razones esos tiempos no suelen ser respetados y los niños que ingresan a una institución de protección pueden pasar semanas, meses o incluso años. Los efectos de la institucionalización prolongada en el tiempo son variados.

En el caso particular de las niñas que ingresaron a la institución “CREA”, considero que se utiliza el tiempo como un recurso para beneficiar sus vidas de manera integral. Es decir, se abordan situaciones físicas, psíquicas, emocionales, y espirituales que permiten la restauración de las menores en cada área de sus vidas, así como también se brindan espacios de aprendizaje y adquisición de nuevas herramientas, habilidades y fortalezas.

Las consecuencias positivas a corto plazo ya se pueden observar en ellas debido a que se desenvuelven libres, alegres, viviendo la niñez como debe ser: jugando, disfrutando, estudiando, alimentándose y relacionándose sanamente con el otro, a su vez cada una manifiesta confianza en sí mismas y en el otro, pudieron apropiarse de cosas que las hacen sentir bien y amadas, entre otras cosas. Es por ello, que considero que dichas consecuencias también se verán

a largo plazo en sus vidas debido a que hubo una real transformación y sanidad durante el tiempo transitado en esta institución.

Aun así, no se puede hacer oídos sordos a los síntomas que aparecen por el prolongado y excesivo tiempo viviendo en una institución. Algunas de ellas ingresaron cuando se inauguró la institución hace cuatro años y actualmente continúan estando allí, dos de ellas sin noticias de un progreso de su situación. Por lo tanto, considero que es necesario un aceleramiento de los procesos para no generen un daño emocional en las menores, ya que a pesar de encontrar un espacio acogedor con personas que las aman, cuidan y apoyan en cada situación, no se pueden eliminar las repercusiones negativas de no ser adoptada y de que el tiempo pase sin ningún indicio de su futuro. La mayoría de los niños que se encuentran en una institución de protección infantil ven llegar y partir a otros niños, manifestando su desesperación, desesperanza y dolor por no ser ellos quienes se van con una familia.

A su vez, otra consecuencia del prolongado tiempo de los menores en alojamientos infantiles es que muchos de ellos terminan siendo trasladados de una institución a otra debido a que han alcanzado la edad máxima que dicha institución puede admitir legalmente. Por lo tanto, deben dejar todas sus actividades, espacios y personas conocidas, teniendo que adaptarse, acostumbrarse y hacerse un lugar en un nuevo ambiente, con nuevas personas. Esto genera una sensación de desapego y apego constante, llevando a un sentimiento de soledad, falta de pertenencia y disminuyendo sus expectativas futuras. Muchos de ellos viven esta situación toda su niñez y adolescencia, alcanzando así los 18 años e independizándose. Y a pesar de ser mayores de edad, siguen siendo personas que siempre estuvieron solas, sin un lugar propio para desarrollarse, desenvolverse y crecer en un núcleo familiar. Este hecho puede generar diversos mecanismos de defensa frente a situaciones de cuidado, amor y confianza en el otro y en el futuro.

4- Durante el tiempo en que trabaja en la institución, ¿Acompañó situaciones de niñas en las que han pasado un tiempo prolongado (dos o más años) de internación? ¿Cómo evaluaría esos procesos?

Sí, acompañé diversas situaciones producto del tiempo prolongado de internación de las niñas. Una de ellas llegó a “CREA” con tan sólo 9 años y habiendo vivido en dos instituciones previamente. Cuatro de las niñas han ingresado cuando se inauguró la institución y actualmente siguen viviendo allí, dos de ellas vivieron más años institucionalizadas que en su hogar de origen. Ellas han visto llegar e irse a otras niñas, lo cual fue motivo de alegría, pero también de tristeza y cierta desesperanza.

Los procesos que cada una ha tenido que transitar han sido diferentes, pero en todas se ha tenido que trabajar la confianza en sí mismas, en los demás y en Dios, reforzar su valor como personas, abordar sentimientos y pensamientos fijos de abandono, desprecio y soledad, así como también se ha tenido que abordar su mirada del futuro cercano y lejano. Dichos procesos han sido complicados en muchas oportunidades ya que no existía información sólida y comprensible para ellas de parte de la Secretaría de niñez o las noticias eran muy desalentadoras, pero aun así se siguió acompañando y brindando un refugio para expresar sus emociones, hablar y sentirse amadas a pesar de la situación. Desde la institución, tanto cuidadoras como directivos le brindan a cada una un espacio personalizado de escucha, acompañamiento y sostén para transitar diversos tipos de procesos.

Considero que son procesos que se podrían evitar si se respetarían los tiempos establecidos legalmente. En el caso de estas niñas se utilizan para seguir abordando situaciones físicas, psíquicas, emocionales y espirituales, aprovechando así el tiempo para beneficiar sus vidas lo más posible.

5- Por su experiencia en éste espacio, ¿Qué cree necesario reвер, reformular o añadir en dichos procesos?

Según mi experiencia en este espacio, considero que existen diversos factores a tener en cuenta durante dichos procesos.

En un primer momento, considero que se debe fomentar un compromiso social con la niñez. Derribar ciertos estereotipos y prejuicios acerca de las adopciones, dejar de considerar al niño como un número más dentro de un montón (burocracia) naturalizando su situación y comenzar a trabajar por sus causas con más empatía y compromiso.

Por otro lado, se requiere mayor divulgación de la información pertinente a los procesos de adopción a través de diversos medios de comunicación con un alcance “global” de la población. Esto conlleva un compromiso con la niñez por parte del Estado (Secretaría de niñez, adolescencia y familia - RUAGA) y por parte de la sociedad toda.

A su vez, es necesario rever los procesos de regulación del Estado hacia cada institución de protección privada o pública, ya que dicha tarea es fundamental para que el niño se encuentre en un ambiente saludable, permitiendo un buen desarrollo integral del mismo. Dicha regulación tiene que ser constante y a favor del menor. Así también, el Estado debe cumplir con su rol de proveedor de recursos económicos y de sustento para que las instituciones públicas y privadas puedan cumplir con sus tareas de manera adecuada con el fin de beneficiar siempre al menor.

La infancia es un momento vital donde ocurren gran parte de los desarrollos necesarios para lograr el potencial de las capacidades cognitivas, físicas, emocionales y psíquicas en el ser humano, en donde una vivencia traumática puede llegar a afectar negativamente. Es fundamental la formulación y ejecución a tiempo de las políticas públicas y la disposición de medidas de protección integral en caso de amenaza o violación de los derechos o garantías de uno o varios niños, niñas o adolescentes.

Cuando se abordan las problemáticas de un ser humano en la etapa de la niñez, se ve el impacto favorable a corto y largo plazo en su vida.

ENTREVISTA 4: Operadora Sopranzzi, Victoria (Estudiante de Arte y Diseño)

Fecha: 26-06-2022

1- ¿Nombre y edad?, ¿Cuántos años hace que está en la institución?, ¿Rol o función dentro de la misma? ¿Tiene alguna profesión o estudia?

Me llamo Victoria Sopranzi, tengo 31 años, y estoy en HNC desde hace un año y medio, cumplo dos años en Julio.

En el HNC me desempeño como cuidadora de las niñas. Soy artista, estudió arte y diseño.

2- ¿Trabajo voluntario, pasantía o asalariado?

Realizo mi trabajo como asalariada.

3- ¿Cuál es la lectura que tiene en relación al “TIEMPO” o los tiempos que transcurren las niñas en el HNC, respecto a las medidas excepcionales y sus distintos momentos?

Entiendo que legalmente un niño no puede estar más de 6 meses en una institución, debiéndose tomar una decisión antes. Vemos que se demora mucho tiempo en tomar una decisión ya sea para revincular con la familia o para pasar a adopción, pudiendo reducir mucho más si fuera que se añadiría más personas que trabajen o “revenir aquellos que no están trabajando” debiéndose hacer un trabajo mucho más constante de cada caso para que haya alguien que regule mas cuanto tiempo pasa un niño/a en una institución, y que no se permita que transcurra tanto tiempo, ésto es clave, como también alguien que regule por fuera de la misma institución, porque se ha visto que

muchas veces la misma institución es la que se cubre por cuestiones de poder, por eso tener una regulación que sea ajena a la institución para que pueda asegurar que el tiempo no sea tanto, ésto ayudaría a todos los niños que son parte de niñez.

Sabiendo que son muchas las familias que están dispuestas a adoptar, y esto lo digo solo conociendo nuestra institución, sin conocer como es en el resto de la provincia y país; pero sabemos que hay muchas familias que quieren adoptar y niñas que quiere ser adoptadas y no se puede por cuestiones burocráticas, entonces el problema no es que no haya familias, sino que haya personas que gestione la vinculación de familias, “buenas familias” que saben cuidar, que puedan ser escuchadas y acompañadas, tanto como las niñas que quieren ser parte de una familia, porque no hay falta de familias que quieran adoptar, y hay muchos niños institucionalizados que esperan por una familia, entonces lo que falla en el medio es que no haya personas que hagan su trabajo, y no está el sistema listo para que esas familias se encuentren con sus hijos. Teniendo en cuenta que se necesita un tiempo y un seguimiento para evaluar a la familia, tanto para que se unan o descartar ciertas familias que no sean las acordes, para todo esto se necesita personas que gestionen, no es por causa de que falten familias o falten niños.

4- Durante el tiempo en que trabaja en la institución, ¿Acompañó situaciones de niñas en las que han pasado un tiempo prolongado (dos o más años) de internación? ¿Cómo evaluaría esos procesos?

Hay niñas que están en la institución desde que yo ingresé, aún permanecen allí, hay 4 niñas que están hace unos 4 años, y otras dos que están hace aproximadamente un año.

En relación a evaluar el proceso, es un tramo muy largo de tiempo, una niña, por ejemplo ingresó a los 9 años y ahora tiene 13, otras dos ingresaron a los 2 años y ahora tienen 6. Es un tiempo demasiado extenso, más allá de que la institución acompaña y sostiene, provee las necesidades básicas y aún más

como actividades extracurriculares, salidas a cumpleaños, actividades sociales, salidas; pero de todas formas es un transcurso muy largo y se nota en las diferentes dinámicas de su día a día, en las escuelas, en las formas de relacionarse, el paso del tiempo sin un diseño de familia; siguen habitando una institución que más allá de que se le de amor y cariño y todo lo demás que nombre antes, no deja de ser una institución y tiene dinámicas de institución, y eso impacta, creo yo, en la vida de todas, y dependiendo de las edades de diferentes formas. en sus formas de relacionarse, en la forma de cómo se ven a ellas mismas, de cómo se relacionan con otros o quizás no se relacionan por saberse en una situación de excepcionalidad, de saber que no comparten ciertas cosas con el resto de los chicos.

Otra cosa que se puede ver cuando se transcurre tanto tiempo sin una familia es que se empieza a perder la esperanza de cierta forma, entonces ya no lo ven como una meta o una espera a seguir. Si no fuera por el trabajo de las chicas, cuidadoras, y los directivos que están ahí, animando a creer que la familia va a llegar, se pierde la esperanza de querer algo más, y es como una resignación y frustración muy grande, constante. Si bien hay cosas y vivencias muy lindas en el hogar cada día, sucede de todo como en todos lados, y se ve una frustración y desesperanza muy grande al momento de las dinámicas donde se habla de familia, donde ellas resignan el hecho de que ellas van a vivir en una institución por siempre, y es difícil hacerles creer que todavía hay esperanza más allá de que haya pasado tanto tiempo. ellas al ser chicas, salvo la de 13, no tienen una percepción del tiempo muy clara. entonces sientes que la mayor parte de su vida la transcurrieron ahí. Son más niñas de institución que lo que pudieron haber vivido en una familia.

Otra cosa, creo en mi opinión, que la vista de una familia sea difícil, que ellas lo puedan ver como una esperanza o próximo, es los tiempos de entrevistas que se tienen, las charlas con sus equipos, el contacto con ellos. tiene que ver con no hablar y no tener novedades, durante lapsos tan largos de tiempo, sobre sus familias o sobre la búsqueda de una familia, novedades que puedan acelerar; así es que ellas al no tener novedades, uno tampoco las tiene como

para poder transmitirles, entonces a la hora de hablar de familia se habla desde la fe, la esperanza pero no se le puede aseverar que se esté trabajando en eso, o que se esté acelerando el tiempo o que haya próximamente alguna respuesta o resolución que se les pueda transmitir al niño. Ésto hace que no sea algo que ellas tengan presente o esperen, porque pasa mucho tiempo hasta que tienen alguna entrevista o alguna novedad al respecto; y ésto es algo recurrente en todos los casos, inclusive con distintos equipos de trabajo, en todos los casos es lo mismo en cuanto a tiempo de entrevistas, en cuanto a tiempo de seguimiento con ellas, ésto desde la Dirección de Niñez, desde el lugar que se hace cargo de la búsqueda de familias.

Hay algunos casos que aún no tienen cerrado el tema de los vínculos con sus familias, no están en procesos de adopción definitivo. En ésto también se ve como afecta la incertidumbre, y uno como adulto puede acompañar, pero la incertidumbre está, de saber si va a volver a su casa, si va a volver con su mamá, o si está en proceso de adopción, cuánto tiempo va a quedar. Y son niñas chiquitas, entonces no tienen una percepción del tiempo, van creciendo y van viviendo en esa incertidumbre que nuevamente lleva a la frustración.

Si bien hay un vínculo, un lazo con algún miembro de su familia según el caso; pero no es clara la forma, la regularidad, está muy ambiguo ésto, y también ésto afecta a la niña en cuanto a los tiempos, ya que tal vez se ven una semana, y la otra no se pudo por cuestiones, quizás, burocráticas, técnicas y despues se vuelve a ver, o por videollamada (con su mama, o con su tía, o con abuelos, o quien sea), en un lapso largo de tiempo y eso afecta porque es como un proceso de vinculación que no se desarrolla y no se sigue apropiadamente entonces más que beneficiar arranca como un proceso de sufrimiento, en el que aún extrañan más que si no la viera, o si no compartiera tiempo. Ésto se extiende por mucho tiempo, y son cuestiones que tienen que ver con no haber hecho la carga correspondiente de la tarjeta de colectivo, algo muy técnico, de decisiones de equipo, que hoy en el tiempo afectan a la niña, y se ve como en ciertos casos hace mucho tiempo que no se termina de decidir si se corta el vínculo o si se continúa, hay temporadas que se vinculan y

después de corta y después vuelven, y éste termina siendo muy perjudicial y de mucho sufrimiento porque no se tiene nada concreto para avanzar y trabajar; por ejemplo: se vincula primero con un familiar, y después se lo pasa a adopción, y luego se vincula con otro familiar. al no ver ninguna decisión por mucho tiempo genera mucho estrés, mucha incertidumbre, mucha angustia.

5- Por su experiencia en éste espacio, ¿Qué cree necesario reevaluar, reformular o añadir en dichos procesos?

Lo primordial que se debería reevaluar, aunque parezca obvio, es repensar que se trabaja para el niño, a veces parece que se trabaja por otras cosas . Pensando en la cuestiones burocráticas, prácticas, de comodidad; y no se ve que hay un niño, una niña que sufre, y que los tiempos que hablamos se tienen que acelerar, y se tienen que tomar decisiones en base a que el niño no sufra. Creo que esto se tiene que reevaluar, se tiene que volver a poner la prioridad en el niño; si bien entiendo que son muchos niños, pero creo yo que en cada caso particular hay decisiones que se pueden tomar, si se viera al niño como una persona que está esperando por una familia.

En cuanto a reformular, reformular el tema de los tiempos, las prácticas, como ser las entrevistas, resoluciones y decisiones que aceleren los tiempos, aunque pueden ser mas trabajosas.

En cuanto a añadir, añadiría un acompañamiento más específico desde los equipos de niñez, una presencia más específica desde la Dirección de Niñez. Desde nuestra institución se intenta acompañar, pero las niñas siempre están esperando novedades de Niñez, del RUAGA, esperan novedades de sus equipos; tanto las niñas que esperan por una familia que las adopte como aquellas que tienen sus casos con revinculación familiar pendientes. Conocer a la niña, escucharla, que piensa, que pide; todas las niñas del hogar desde la más pequeña a la más grande, si uno le pregunta en relación a “familia” saben que quieren, que les gusta, creo que si se las conocerá y escucharía más, a las

niñas con las que están trabajando se podrían resolver muchas cosas desde ahí y sería más fácil.

También incluiría un acompañamiento más continuado tanto de las familias que se postulan para adoptar, como de las familias de origen. Un seguimiento de las necesidades del vínculo específicamente, si bien se hace, pero que sea más continuado, ya que si bien, por ejemplo, hay familias con mucho deseo de adoptar y gran expectativa en cuanto a esto, no tienen herramientas, si bien se las acompaña, habría que reforzar mucho más, para que el proceso sea menos sufrido y menos difícil para todos, tanto para el niño que espera por esa nueva familia, como para la familia adoptante.

También reforzar el seguimiento al vínculo en sí, más allá del seguimiento individual del niño y la madre por ejemplo, que sea un seguimiento a la vinculación en sí, para ver que necesidades tienen, ya que como a la crianza la hace otro, he visto que la mayoría de las veces no saben tratarse, por ejemplo: una madre muy jovencita que no saben de maternidad, por no haber estado con su bebé desde que nació, y eso hace que se generen más traumas, tanto en la madre como en la niña.

ENTREVISTA 6: Directora y Psicóloga Rebeca Villamayor

Fecha: 24-08-2022

1- ¿Nombre?, ¿Cuántos años está en la institución?, ¿Rol o función dentro de la misma? ¿Tiene alguna profesión o estudia?

Mi nombre es **Rebeca Paola Villamayor**, hace 5 años y medio que estoy en la institución. Soy Psicóloga y dentro de la Institución soy la Directora.

2-¿Trabajo voluntario, pasantía o asalariado?

Trabajo asalariado.

3- ¿Cuál es la lectura que tiene en relación al “TIEMPO” o los tiempos que transcurren las niñas en el HNC, respecto a las medidas excepcionales y sus distintos momentos?

El tiempo es una variable controversial. Si uno hace una primer lectura uno se puede quedar pensando en el tiempo prolongado que las niñas pasan en una institución, sabiendo que el ideal o lo estipulado de las medidas es 6 meses, un año, que se renuevan, un año y medio a dos como máximo, pero nosotros ya llevamos casos de 5 (cinco) años. La primer lectura que uno puede hacer es que es muchísimo el tiempo, ese tiempo podemos decir que es negativo, un tiempo donde no se resuelven las circunstancias; pero lo que nosotros aprendemos y nuestra posición frente a esto es saber que son cosas que nos exceden como institución, que son cosas que a veces tienen que ver con la negligencia de los equipos, a veces tiene que ver con el poder judicial y otras veces tienen que ver con situaciones complejas, por lo tanto como esto nos excede y a veces no podemos intervenir con los equipos mas que darles nuestro punto de vista; hay equipos que funcionan barbaro y otros equipos que demoran mucho, y hay situaciones en que el poder judicial se demora para tomar una medida y hay situaciones en que las cosas se hacen mal o son difíciles de resolver, por ejemplo cuando son muchos hermanos, cuando los hermanos no tienen la misma postura con respecto a si estar o no en adoptabilidad; es decir existe una gran variedad, no podemos decir que acá todo es igual. Es necesario trabajar la singularidad. Entonces hay casos que son particulares y lo que nosotros hacemos es posicionarnos como una institución que brinde familia a las niñas; muchas veces se nos dice que es malo que estén en la institución, por supuesto que entendemos que es mejor que estén en una familia, pero tratamos que mientras están acá la casa tenga una dinámica de familia, tenga familias que las reciban y compartan tiempo con ellas, que en la casa se viva una dinámica de familia, hacen la tarea, las cuidadoras cocinas, otras se van bañando y preparando para ir a la escuela, se reparten las actividades, vuelven de la escuela y meriendan, tienen amiguitas, hacen trabajos prácticos con otras amiguitas que vienen a la institución como su casa. No es fácil, y siempre se trabaja con los lineamientos de la Dirección

de Niñez y respetando sus derechos, pero también creemos que ellas necesitan ver y estar impregnadas de una hogar, por eso no queremos que se super poble la casa, que las edades en lo posible no sean tan dispares, respetando también sus deseos y preferencias siendo parte hoy de la institución.

Podemos decir que el tiempo es negativo, si; pero mientras tanto tratamos de acompañarlas de ser esa familia, de escucharlas y muchas veces cuando se van del hogar extrañan, lo cual no es común en otros lugares.

Hay niñas que llegaron a los dos años y hace cinco que están, osea que pasaron más años acá que en su familia de origen, entonces es lógico que también extrañen y a veces ésto no se entiende, o las familias adoptantes lo viven como difícil, el hecho de que extrañen tanto el Hogar, pero ésto representa su familia mientras ellas esperan el proceso de llegar a una familia, es así que las preparamos, las acompañamos en su sanidad, en su crecimiento y damos la impronta y el tiempo de hogar.

Niñez tiene distintos equipos, y la idea es que los equipos de niñez estén constituidos por abogado, psicólogo, trabajador social, a veces éstos equipos funcionan muy bien, y otras veces no tanto, y ésto hace también “al tiempo”, hay cosas que exceden totalmente a la institución, y hay veces que las situaciones exceden a los equipos y espacios también.

La institución acompaña con informes, sugerencias; hace tres años se dió algo lógico que es escuchar al CR, se incluye al CR lo cual no sucedía antes, ya que es quien pasa la cotidianeidad y conoce a los/as niños/as. Hay equipos que las han visitado muy poco, y las conocen por medio de nuestros informes.

4- Durante el tiempo en que trabaja en la institución, ¿Acompañó situaciones de niñas en las que han pasado un tiempo prolongado (dos o más años) de internación? ¿Cómo evaluaría esos procesos?

Si he acompañado procesos prolongados.

Éstos dependen de cada niña, ya que hemos tenido niñas que han transitado solo un año viviendo así procesos mucho más cortos y esas niñas lo

demandaban mucho más. En nuestros casos coincide que las tres situaciones que tenemos desde hace más de 5 años son casos muy complejos. A Veces pienso qué hubiera pasado con una de éstas niñas, por ejemplo, que hoy es abanderada, es la mejor compañera y es reconocida en los espacios donde transita, si sus dos primeros años de crisis aguda donde rompía todo, tiraba todo, ya que viene de una situación de múltiples abusos, que hubiera pasado si en esos dos primeros años, donde a ella le costó tramitar, procesar y sanar todo lo que trajo, hubiese entrado en un proceso de adopción. Si bien tuvo una proceso de vinculación que fracasó, no por ella sino porque la familia adoptante se separa en medio del proceso. Por esto pienso que a veces es necesario que los tiempos sean más cortos pero depende de la subjetividad de cada niño/a.

Tenemos otro caso donde son cuatro hermanitos, donde tuvieron que afrontar y aceptar que uno de sus hermanos no quiere ir a adopción , por tal motivo van a estar los tres más chicos en una familia y tienen que elaborar el duelo, primero tuvieron que sanar las heridas que se provocaron entre hermanos y después tuvieron que vincularse como hermanos sanamente. Entonces entendemos que en algunos niños es necesario el tiempo y en otros no.

Hay otros dos casos donde las madres son menores entonces Niñez tiene que tomar ahí una decisión clara de qué hacer, si toma una decisión drástica y ésta niña pasa a adoptabilidad o sigue dándole oportunidades a ésta madre menor que también es desprotegida, por eso el entramado de los casos y la singularidad son muy complejos; es por ésto que Niñez tampoco quiere tomar una decisión rápida ni drástica para con éstas mamás que son menores y son vulneradas en derechos, y con sus hijas que también son menores y vulneradas en derechos.

A veces llegan a puntos extremos, a parte son niñas que pasaron por todo el sistema, entonces se les da una y otra oportunidad, se las contempla; pero a nosotros nos toca vivir el lado de sus hijas, entonces a veces reclamamos por los derechos de las nenas pero entendemos que también hay detras madres que también son niñas, entonces es muy compleja la trama por la que atraviesa Niñez.

A veces pienso, en dos años que se podría hacer, en algunos casos se podría hacer más y éste niño/a ya podría estar con una familia con los dispositivos y atención que el niño necesita, pero no todos los casos son así. Como tampoco todas las instituciones son iguales, nosotros acá canalizamos toda la atención de las niñas, ya que van a la fono, a la psicopedagoga, etc. Yo no puedo ver la realidad general, ni evaluar lo general con solo nuestra realidad, pero entiendo que mientras estén acá les brindaremos lo que necesitan, pero entendemos que necesitan una familia y un hogar, lo cual no depende de nosotros, depende también de la singularidad de caso, y también entendemos que hay lugares que necesitan estar acompañados desde lo estatal diferente. Pienso que hay muchos CR están con una situación más precaria por no contar con el apoyo necesario en recursos desde el Estado.

Es importante encontrar un equilibrio, a nosotros como CR nos depositan muchas cosas, tenemos que hacer muchas cosas, también somos los primeros que pagamos los platos cuando algo sucede o cuando no estamos de acuerdo con un montón de situaciones. Puedo decir que sí somos escuchados, ya que tenemos un coordinador de equipo que nos escucha que trata de resolver, que trata de mediar entre Niñez, CR y Poder Judicial, pero yo creo que la situación está desbordando hoy, porque así como tenemos una realidad social en Rosario de violencia, ésto se refleja en los niños, entonces creo que **la niñez son una cuestión pendiente en materia de políticas públicas**, no hay salud mental para niños por ejemplo, yo porque soy psicóloga puedo hacer algunas intervenciones del equipo para con las chicas pero el Centro de Salud nos dice pedime cualquier cosa menos psicóloga, psicopedagoga y fono.

Niñez solicita de cada CR un Director y el equipo técnico, en otras casas de CREA hay psiquiatra, psicólogo y trabajador social, en el caso de la Casa de Niñas hemos canalizado todo o buscando un tercero por fuera de la institución o por ejemplo tratamientos fonoaudiología gicos y ahora también estamos tramitando consulta psicológica o una evaluación para ver si es necesario una consulta psicológica con una de las nenas. Es así que cuando se requiere

buscamos ayuda profesional externa para complementar la atención según la necesidad.

5- Por su experiencia en éste espacio, ¿Qué cree necesario reevaluar, reformular o añadir en dichos procesos?

Son procesos complejos que dependen de muchos actores y creo que todos estos actores están desbordados. Sí nosotros nos replanteamos cómo institución, no perder de vista, por la cantidad de tiempo que hace que las niñas están aquí y por la familiaridad que tenemos con ellas y el amor con que trabajamos, no perder de vista nuestro rol. Cada uno debe saber su función, la mía es de dirección, entonces por más que yo tenga una familiaridad con ellas, o por más que necesiten otras instancias no debo perder de vista que es lo que yo les tengo que brindar, porque también pasa esto. Al pasar el tiempo debemos reevaluar desde donde hacemos las intervenciones, desde el amor, desde el carácter, desde la confianza que tienen con las niñas, nosotras no debemos dejar de enseñarles todo el tiempo. Nos replanteamos todo el tiempo saber para qué estamos, y desde ese rol poder intervenir y no perderlo de vista porque esto les haría mal a ellas y mal a nosotros, por eso cómo institución, después de que pasan mucho tiempo acá, tratamos de estar siempre enfocados. Aunque por momentos todo esto hace que te desenfocues o parece que pierdes el rumbo o el límite, porque a veces no hay rumbo, ahora por ejemplo Niñez está con muchos paros, y eso hace que los equipos no puedan estar tan atentos. Pero nosotros siempre debemos marchar en una línea y por eso nos planteamos como equipo, como institución, nuestro posicionamiento, en lo que nos equivocamos tratamos de modificarlo.

Nosotros tenemos un trasfondo de fe y a veces nos preguntan sobre eso, porque por ejemplo en una videollamada oramos al finalizar, y nos preguntaban porque lo hacíamos, a lo que respondemos que ese es nuestro marco institucional, lo cual está aceptado por Niñez, lo hacemos siempre con el consentimiento del niño, así como se respeta si el niño quiere ir a yoga, o hacer reiki, nosotros oramos. Es parte de nuestra identidad y nuestro trabajo, lo cual

no tenemos inconvenientes en hablar y comunicar a organismos o instituciones que no nos conocen, como el RUAGA por ejemplo.

Si se pueden agilizar los procesos sería muy bueno que se haga. Las situaciones son difíciles y complejas, la niñez es compleja, entonces cuando las tramas son complejas (violencia, adicciones, delitos, etc.) las intervenciones son complejas y necesitan de tiempo, hacer un uso bueno del tiempo es lo mejor que podemos hacer.